

INE/CG509/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LA COALICIÓN “VA POR AGUASCALIENTES”; ASÍ COMO DE LA C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, ENTONCES CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS

Ciudad de México, 20 de julio de dos mil veintidós.

VISTO para resolver el expediente **INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**.

A N T E C E D E N T E S

I. Escrito de queja. El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós se recibió en esta Unidad Técnica de Fiscalización oficio número INE/UTF/AGS/034/2022 suscrito por el Lic. Carlo Leobardo Palos Martínez, en su carácter de enlace de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, a través del cual hace del conocimiento la recepción del similar IEE/SE/1718/2022, suscrito por el Maestro Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoras de Aguascalientes, mediante el cual remite escrito de queja suscrito por la C. Coral Almanza Moreno; en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en contra de la coalición “Va por Aguascalientes”, conformada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de la C. María Teresa Jiménez Esquivel, entonces candidata a la Gubernatura del estado de Aguascalientes, denunciando hechos que considera podrían constituir infracciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización. (Fojas 01 a 129 del expediente).

II. Hechos denunciados y elementos probatorios. A efecto de dar cumplimiento al artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), del Reglamento de

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se transcriben los hechos denunciados y se enlistan los elementos probatorios ofrecidos y aportados por la quejosa en el escrito inicial.

“(…)

HECHOS

PRIMERO. -Dentro de la agenda pública de campaña que ha reportado la candidata de la Coalición conformada por los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional en el actual proceso electoral de Aguascalientes, la C. María Teresa Jiménez Esquivel ha manifestado diversos eventos como "NO ONEROSOS", lo cual, en los hechos carece de veracidad, pues la realización de estos lleva aparejado, forzosamente un gasto de campaña.

La agenda en comento se encuentra en el siguiente link:
<https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/descarga-de-reportes>

De la agenda de la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, se desprenden los siguientes eventos NO ONEROSOS:

04/03 /22	18:0 0:00	18:3 0:00	PUB LICO	REUNION CON MUJERES	1- AGUASCALIENTES	15	[Imagen]	https://fb.watch/cR65d566DD/
04/04 /22	14:0 0:00	15:4 5:00	PUB LICO	REUNION CON TRABAJADORES DEL RAMO DE PREPARACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	5-JESUS MARIA	17	[Imagen]	https://fb.watch/cSuENisP8W/
04/04 /22	18:0 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	43	NO ENCONTRADO	
04/05 /22	12:3 0:00	13:3 0:00	PUB LICO	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL GIRO TEXTIL	1- AGUASCALIENTES	22	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1654969621502733&id=133761830290194
04/05 /22	14:0 0:00	15:3 0:00	PUB LICO	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL GREMIO TEXTIL	1- AGUASCALIENTES	23	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1654969621502733&id=133761830290194
04/05 /22	16:3 0:00	18:0 0:00	PUB LICO	MARCHA EN MUNICIPIO DE CALVILLO	3-CALVILLO	24	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1655035834829445&id=133761830290194
04/05 /22	18:0 0:00	19:0 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO EN AVENIDA SIGLO XXI ESQUINA ADOLFO RUIZ CORTINEZ	1- AGUASCALIENTES	44	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
04/06 /22	12:0 0:00	12:3 0:00	PUB LICO	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL RAMO TEXTIL	7-RINCON DE ROMOS	27		https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1655672111432484&id=133761830290194
04/07 /22	12:3 0:00	14:0 0:00	PUB LICO	REUNION CON TRABAJADORES DEL RAMO TEXTIL	5-JESUS MARIA	32		https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1656363911363304&id=133761830290194
04/07 /22	14:3 0:00	15:0 0:00	PUB LICO	REUNION CON JOVENES	6-PABELLON DE ARTEAGA	33		https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1656374198028942&id=133761830290194
04/07 /22	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	45	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
04/07 /22	20:3 0:00	21:0 0:00	PUB LICO	REUNION CON LA CIUDADANIA	1- AGUASCALIENTES	35	[Imagen]	https://fb.watch/cRfPMIGmJP/
04/08 /22	8:00 :00	8:30 :00	PUB LICO	REUNION CON ESTANCIAS INFANTILES	1- AGUASCALIENTES	36	[Imagen]	https://fb.watch/cRf_p5DoTV/

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS

04/08/22	12:1 5:00	14:0 0:00	PUB LICO	REUNION CON TRABAJADORES DEL RAMO TEXTIL	1- AGUASCALIENTES	38	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657046157961746&id=133761830290194
04/08/22	14:3 0:00	16:0 0:00	PUB LICO	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL RAMO MUEBLERO	1- AGUASCALIENTES	39	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657093921290303&id=133761830290194
04/08/22	18:0 0:00	19:4 5:00	PUB LICO	REUNION CON LA CIUDADANIA	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	41	[Imagen]	https://fb.watch/cRg-9qFQDQ/
04/08/22	19:0 0:00	21:0 0:00	PUB LICO	REUNION CON LA CIUDADANIA	7-RINCON DE ROMOS	42	[Imagen]	https://fb.watch/cRh9A9aMYs/
04/09/22	17:0 0:00	18:0 0:00	PUB LICO	REUNION CON LA CIUDADANIA	9-TEPEZALA	47	[Imagen]	https://fb.watch/cRho0nuoLO/
04/10/22	10:0 0:00	12:0 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	6-PABELLON DE ARTEAGA	50	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
04/10/22	10:0 0:00	12:0 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	7-RINCON DE ROMOS	48	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
04/10/22	10:0 0:00	12:0 0:00	PUB LICO	CRUCERO	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	49	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
04/10/22	12:0 0:00	13:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO Y TIANGUIS	7-RINCON DE ROMOS	57	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1658695807796781&id=133761830290194
04/10/22	20:0 0:00	21:0 0:00	PUB LICO	REUNION CON LA CIUDADANIA	1- AGUASCALIENTES	74	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1658826137783748&id=133761830290194
04/11/22	12:0 0:00	14:0 0:00	PRIV ADO	REUNION CON TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	1- AGUASCALIENTES	60	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1659485964384432&id=133761830290194
04/12/22	12:0 0:00	14:0 0:00	PRIV ADO	REUNION CON TRABAJADORES DEL GREMIO MUEBLERO J M ROMO	5-JESUS MARIA	65	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660106294322399&id=133761830290194
04/12/22	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	76	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
04/12/22	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	75	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
4/13/2022	10:3 0:00	12:0 0:00	PRIV ADO	REUNION CON GREMIO TRANSPORTISTA	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	68	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660776310922064&id=133761830290194
4/13/2022	12:0 0:00	13:3 0:00	PRIV ADO	RECORRIDO POR LA INSTALACIONES Y SALUDO A TRABAJADORES	5-JESUS MARIA	69	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
4/13/2022	14:0 0:00	15:0 0:00	PRIV ADO	REUNION CON SECTOR INDUSTRIAL	1- AGUASCALIENTES	70	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660802420919453&id=133761830290194
4/13/2022	15:1 5:00	16:3 0:00	PRIV ADO	RECORRIDO Y SALUDO A TRABAJADORES	1- AGUASCALIENTES	106	[Imagen]	https://fb.watch/cRpDyChQCL/
4/13/2022	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	78	[Imagen]	https://fb.watch/cRpWMMndhnN/
4/13/2022	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	77	REPETIDO	REPETIDO
4/16/2022	10:0 0:00	12:0 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	79	NO ENCONTRADO	
4/16/2022	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	80	NO ENCONTRADO	
4/18/2022	12:0 0:00	12:3 0:00	PRIV ADO	VISITA Y REUNION CON TRABAJADORES	5-JESUS MARIA	83	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1664324360567259&id=133761830290194
4/18/2022	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	116	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1664536470546048&id=133761830290194
4/18/2022	17:3 0:00	19:3 0:00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	117	NO ENCONTRADO	
4/19/2022	10:3 0:00	11:3 0:00	PRIV ADO	VISITA A TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	87	NO ENCONTRADO	
4/19/2022	12:0 0:00	13:0 0:00	PRIV ADO	REUNION CON TRABAJADORES	2-ASIENTOS	88	[Imagen]	https://fb.watch/cRp7vUFvII/
4/19/2022	13:3 0:00	14:0 0:00	PRIV ADO	REUNION CON TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	89	NO ENCONTRADO	
4/19/2022	15:3 0:00	16:3 0:00	PRIV ADO	VISITA A EMPRESARIOS AGRICOLAS	2-ASIENTOS	90	[Imagen]	

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS

4/20/2022	11:00:00	12:00:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES	6-PABELLON DE ARTEAGA	93	[Imagen]	https://fb.watch/cRqkXejGw8/
4/20/2022	12:00:00	13:00:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES	6-PABELLON DE ARTEAGA	94	[Imagen]	https://fb.watch/cRqkXejGw8/
4/20/2022	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	118	NO ENCONTRADO	
4/20/2022	19:00:00	20:00:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES	7-RINCON DE ROMOS	96	[Imagen]	
4/21/2022	10:30:00	11:30:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES MUEBLEROS	5-JESUS MARIA	97	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666383697027992&id=133761830290194
4/21/2022	12:00:00	12:30:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES	5-JESUS MARIA	98	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666428460356849&id=133761830290194
4/21/2022	13:30:00	14:30:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES	5-JESUS MARIA	99	[Imagen]	
4/21/2022	20:30:00	21:00:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO NOCTURNO	1-AGUASCALIENTES	109	NO ENCONTRADO	
4/22/2022	10:30:00	11:30:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES QUESEROS	7-RINCON DE ROMOS	102	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1667143583618670&id=133761830290194
4/22/2022	12:00:00	13:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES INVERNADEROS	7-RINCON DE ROMOS	103	[Imagen]	
4/22/2022	13:30:00	14:00:00	PUBLICO	EVENTO SECTOR ESTUDIANTIL	1-AGUASCALIENTES	104	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1667187313614297&id=133761830290194
4/22/2022	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	120	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1667236963609332&id=133761830290194
4/22/2022	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	121	NO ENCONTRADO	
4/22/2022	19:00:00	21:00:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	6-PABELLON DE ARTEAGA	123	NO ENCONTRADO	
4/23/2022	18:00:00	21:00:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	124	NO ENCONTRADO	
4/23/2022	18:00:00	21:00:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	125	NO ENCONTRADO	
4/24/2022	10:00:00	13:00:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	7-RINCON DE ROMOS	127	[Imagen]	https://fb.watch/cSy3biO_Ne/
4/24/2022	12:00:00	13:00:00	PRIVADO	VISITA A EMPRESA	3-CALVILLO	141	[Imagen]	
4/25/2022	10:30:00	11:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES TEXTILES	1-AGUASCALIENTES	147	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669268433406185&id=133761830290194
4/25/2022	12:00:00	12:30:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES CARNICOS	1-AGUASCALIENTES	148	NO ENCONTRADO	
4/25/2022	17:20:00	18:00:00	PRIVADO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	149	[Imagen]	https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669370766729285&id=133761830290194
4/25/2022	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	129	NO ENCONTRADO	
4/25/2022	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	130	NO ENCONTRADO	
4/25/2022	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	184	NO ENCONTRADO	
4/25/2022	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	185	NO ENCONTRADO	
4/26/2022	9:00:00	9:30:00	PUBLICO	MEDIOS	1-AGUASCALIENTES	151		
4/26/2022	10:30:00	11:00:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES AUTOMOTRICES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	152	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/post/s/536990887784118
4/26/2022	12:00:00	12:30:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES AUTOMOTRICES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	153	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537021667781040
4/26/2022	18:00:00	20:00:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS DE JESUS MARIA	5-JESUS MARIA	154	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/post/s/537104981106042
4/27/2022	8:00:00	8:30:00	PRIVADO	EMPRESAS	1-AGUASCALIENTES	157	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/post/s/537505047732702
4/27/2022	10:30:00	11:00:00	PRIVADO	REUNION CON TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	160	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/post/s/537671841049356
4/27/2022	13:30:00	14:30:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	1-AGUASCALIENTES	162		
4/27/2022	17:00:00	17:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	159	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/post/s/537755074374366

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS

4/27/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	187		
4/27/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	132		
4/27/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	131		
4/27/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	133		
4/27/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	186		
4/27/2022	18.0 0.00	18.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	163	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537755074374366
4/27/2022	19.0 0.00	20.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	164	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537810247702182
4/28/2022	9.00 -00	9.30 -00	PRIV ADO	MEDIOS	2-ASIENTOS	166		
4/28/2022	10.3 0.00	11.0 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	2-ASIENTOS	167		
4/28/2022	12.0 0.00	13.0 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	4-COSIO	168	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538308854318988
4/28/2022	13.3 0.00	14.3 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	169		
4/28/2022	17.0 0.00	17.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	11-EL LLANO	165	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538363850980155
4/28/2022	18.0 0.00	18.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	11-EL LLANO	170	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538416630974877
4/28/2022	19.0 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	11-EL LLANO	171	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538443374305536
4/28/2022	20.3 0.00	21.3 0.00	PUB LICO	CRUCERO NOCTURNO	1- AGUASCALIENTES	110		
4/29/2022	10.3 0.00	11.0 0.00	PRIV ADO	REUNION CON TRABAJADORES	3-CALVILLO	174		
4/29/2022	12.0 0.00	12.3 0.00	PRIV ADO	REUNION CON TRABAJADORES LECHEROS	3-CALVILLO	175		
4/29/2022	16.3 0.00	17.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	2-ASIENTOS	173	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/539006347582572
4/29/2022	17.3 0.00	18.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	2-ASIENTOS	176	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/539053437577863
4/29/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	134		
4/29/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	135		
4/29/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	188		
4/29/2022	17.3 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	189		
4/29/2022	18.0 0.00	20.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	5-JESUS MARIA	136		
4/29/2022	18.0 0.00	20.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	5-JESUS MARIA	190		
4/29/2022	19.3 0.00	19.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	2-ASIENTOS	177	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/539087507574456
4/29/2022	19.3 0.00	20.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	2-ASIENTOS	178		
4/30/2022	9.00 -00	9.30 -00	PRIV ADO	REUNION	1- AGUASCALIENTES	180		
4/30/2022	9.00 -00	12.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	6-PABELLON DE ARTEAGA	213		
4/30/2022	10.0 0.00	12.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	137		
4/30/2022	10.0 0.00	12.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	191		
4/30/2022	12.0 0.00	12.3 0.00	PRIV ADO	REUNION CON TRABAJADORES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ	3-CALVILLO	182		
05/01/22	10.0 0.00	12.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	7-RINCON DE ROMOS	192		
05/01/22	10.0 0.00	12.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	7-RINCON DE ROMOS	138		
05/01/22	11.0 0.00	13.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	6-PABELLON DE ARTEAGA	139		
05/01/22	12.0 0.00	12.3 0.00	PUB LICO	REUNION VECINAL	5-JESUS MARIA	240	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540143894135484
05/01/22	13.0 0.00	13.3 0.00	PUB LICO	REUNION VECINAL	3-CALVILLO	238	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540271674122706

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS

05/01/22	16:00:00	16:30:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	3-CALVILLO	247	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540330977450109
05/01/22	17:30:00	18:00:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	3-CALVILLO	241		
05/01/22	17:30:00	18:00:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	3-CALVILLO	242	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540349560781584
05/01/22	18:00:00	18:30:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	3-CALVILLO	244	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540360964113777
05/01/22	18:30:00	19:00:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	3-CALVILLO	246	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540382564111617
05/01/22	19:00:00	19:30:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	3-CALVILLO	245		
05/02/22	10:30:00	11:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES DEL RAMO ALIMENTICIO	3-CALVILLO	250	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540850914064782
05/02/22	12:00:00	12:30:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES DEL RAMO	3-CALVILLO	251	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540974594052414
05/02/22	13:30:00	14:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	3-CALVILLO	256		
05/02/22	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	193		
05/02/22	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	194		
05/02/22	19:00:00	19:30:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	6-PABELLON DE ARTEAGA	255	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541031330713407
05/02/22	20:00:00	20:30:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	6-PABELLON DE ARTEAGA	252	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541047750711765
05/02/22	21:00:00	21:30:00	PUBLICO	REUNION VECINAL	6-PABELLON DE ARTEAGA	253	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541061554043718
05/03/22	9:00:00	11:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A EMPLEADOS	1-AGUASCALIENTES	257		
05/03/22	11:30:00	12:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	1-AGUASCALIENTES	258		
05/03/22	13:30:00	14:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	7-RINCON DE ROMOS	259		
05/03/22	17:00:00	17:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	7-RINCON DE ROMOS	261	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541732717309935
05/03/22	17:30:00	18:00:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	7-RINCON DE ROMOS	262	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541758527307354
05/03/22	19:00:00	19:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	7-RINCON DE ROMOS	264	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541774240639116
05/03/22	20:00:00	20:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	7-RINCON DE ROMOS	265		
05/03/22	21:00:00	21:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	7-RINCON DE ROMOS	263		
05/04/22	10:30:00	11:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES		267	[Imagen]	https://fb.watch/cSKW7JAFJ0/
05/04/22	12:00:00	12:30:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	268	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542401627243044
05/04/22	13:30:00	14:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	269		
05/04/22	17:00:00	17:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	270	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542238397259367
05/04/22	17:30:00	18:00:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	271		
05/04/22	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	195		
05/04/22	17:30:00	19:30:00	PUBLICO	EVENTO DE CRUCERO	1-AGUASCALIENTES	196		
05/04/22	18:00:00	18:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	272	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542454237237783
05/04/22	19:00:00	19:30:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	273		
05/04/22	19:30:00	20:00:00	PUBLICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	274		
05/05/22	10:30:00	11:00:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A EMPLEADOS	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	275	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543008323849041
05/05/22	12:00:00	12:30:00	PRIVADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	277		

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

05/05 /22	13.3 0.00	14.0 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	10-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	278		
05/05 /22	17.0 0.00	17.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	279	[Imagen]	https://fb.watch/cSNKG0EBTS/
05/05 /22	17.3 0.00	18.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	280	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543153890501151
05/05 /22	18.0 0.00	18.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	281		
05/05 /22	19.0 0.00	19.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	282		
05/05 /22	19.3 0.00	20.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	9-TEPEZALA	283		
05/05 /22	20.3 0.00	21.3 0.00	PUB LICO	CRUCERO NOCTURNO	1- AGUASCALIENTES	111		
05/06 /22	10.3 0.00	11.0 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	5-JESUS MARIA	285		
05/06 /22	12.0 0.00	12.3 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	5-JESUS MARIA	286	[Imagen]	https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543682617114945
05/06 /22	13.3 0.00	14.0 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	5-JESUS MARIA	287		
05/06 /22	17.0 0.00	17.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	288		
05/06 /22	17.3 0.00	18.0 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	289		
05/06 /22	18.0 0.00	18.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	5-JESUS MARIA	290		
05/06 /22	18.0 0.00	20.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	5-JESUS MARIA	198		
05/06 /22	20.0 0.00	22.0 0.00	PUB LICO	EVENTO DE CRUCERO	1- AGUASCALIENTES	197	[Imagen]	https://fb.watch/cSNYLIN5NA/
05/07 /22	10.3 0.00	11.0 0.00	PRIV ADO	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	2-ASIENTOS	293		
05/07 /22	14.0 0.00	14.3 0.00	PUB LICO	SALUDO A VECINOS	3-CALVILLO	295	[Imagen]	https://fb.watch/cSNVjvE68/

Para mejor proveer, me permito relatar de manera puntual cuáles son aquellos eventos a los que hago referencia, así como los gastos que se derivan de cada uno de ellos, de acuerdo con la evidencia fotográfica, que la propia María Teresa Jiménez Esquivel ha compartido en la red social Facebook a lo largo de la campaña:

CRUCEROS

En primera instancia, los eventos conocidos como cruceros, que consiste en que brigadistas, militantes o simpatizantes afines a alguna candidatura se colocan en una intersección, en la cual, sujetan banderas del partido o partidos de la candidatura. Así mismo, se entregan artículos promocionales y, en algunas ocasiones se realizan acciones para animar a los transeúntes y conductores.

En las actividades que ha reportado la candidata María Teresa Jiménez Esquivel como cruceros, sólo hemos podido encontrar una evidencia de la realización de los mismos, a través de un video subido a redes sociales, en el mismo, consta que hay personas sujetando banderas del Partido Acción Nacional, algunas de ellas, traen la playera blanca con el logo "TEREGobernadora" y la gorra azul con el mismo logo, que ha obsequiado la candidata en comento durante su campaña.

Además de lo anterior, también puede visualizarse un grupo de tambora y artículos promocionales consistentes en bolsos de color azul.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

Por lo anterior, podemos concluir que dichos eventos reportados como "CRUCEROS", no están siendo reportados de manera correcta ya que sí resultan onerosos al tener varios gastos de campaña, a saber:

*Banderas, cuyo costo unitario es de \$ 44.08
Grupo de Tambora, cuyo costo está pendiente de conocer
Bolsos, cuyo costo unitario es de \$ 25.9
Gorras, cuyo costo unitario es de \$46.06*

CRUCEROS REALIZADOS con evidencia fotográfica:

04/22/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 121
------------	--------------------	----------------	---------	-----------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/posts/1296714807489483/>

CRUCEROS REALIZADOS, sin evidencia fotográfica o filmográfica (36 eventos)

04/13/2022	HORA DE 10:00 A 12:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NUMERO DE IDENTIFICADOR: 78
04/18/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO IDENTIFICADOR:166
04/04/2022	HORA 18:00 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 43
04/05/2022	HORA 18:00 A 19:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 44
04/07/2022	HORA 17:00 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 45
04/10/2022	HORA 10:00 A 12:00	PABELLÓN DE ARTEAGA	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 50
04/10/2022	HORA 10:00 A 12:00	RINCÓN DE ROMOS	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 48
04/10/2022	HORA 10:00 A 12:00	SAN FRANCISCO DE ROMO	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 49
04/12/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 76
04/12/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 75
04/16/2022	HORA 10:00 A 12:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 79
04/16/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 80

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/18/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 117
04/20/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 118
04/21/2022	HORA 20:30 A 21:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 109
04/22/2022	HORA 19:00 A 21:00	PABELLON DE ARTEAGA	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 123
04/23/2022	HORA 18:00 A 21:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 124
04/23/2022	HORA 18:00 A 21:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 125
04/25/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 129
04/25/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 130
04/25/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 184
04/25/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 185
04/25/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 187
04/27/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 131
04/27/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 133
04/27/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 186
04/28/2022	HORA 20:30 A 21:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 110
04/29/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 134
04/29/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 135
04/29/2022	HORA 17:30 A 19:30	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 188
04/29/2022	HORA 18:00 A 20:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 189
04/29/2022	HORA 18:00 A 20:00	JESUS MARIA	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 136
04/30/2022	HORA 18:00 A 20:00	JESUS MARIA	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 190
04/30/2022	HORA 9:00 A 12:00	PABELLON DE ARTEAGA	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 213
04/30/2022	HORA 10:00 A 12:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 137
05/01/2022	HORA 10:00 A 12:00	AGUASCALIENTES	CRUCERO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 191

RECORRIDO DE TIANGUIS

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

En segunda instancia de los eventos denominados "RECORRIDO TIANGUIS", los cuales consisten en una caminata dentro de un tianguis la cual realiza la candidata María Teresa Jiménez Esquivel junto con su equipo de trabajo.

Los recorridos por los tianguis de Aguascalientes fueron reportados como no onerosos, aún cuando de la evidencia fotográfica se desprende que existen artículos promocionales que están siendo repartidos, los cuales son, por lo menos:

- *Playeras con logotipo "TEREGobernadora", las cuales tienen un costo unitario de \$45*
- *Bolsos con logotipo "TEREGobernadora", las cuales tienen un costo unitario de \$25.90*

04/10/2022	HORA 12:00 A 13:00	RINCÓN DE ROMOS	NUMERO DE IDENTIFICADOR: 57
------------	--------------------------	--------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=l658695807796781&id=133761830290194>

SALUDO O REUNIÓN CON TRABAJADORES

En tercer lugar, la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, reporta reuniones y/o saludos a trabajadores como actos no onerosos, lo cual, es a todas luces falso, ya que se desprende de la evidencia técnica que, dichas reuniones, son verdaderos actos de proselitismo político ya que, las empresas paran las actividades regulares para recibir a la candidata en comento, a la par suena un jingle que promueve el voto en favor de Tere Jiménez. Así mismo, cabe mencionar que dentro del evento político se reparten playeras y folletos de la candidata.

Por lo tanto, entonces, debe considerarse que se erogan, por lo menos, los gastos de campaña que se describen a continuación:

- *La erogación por concepto de sueldos y/o salarios del personal de las distintas personas morales a las que acudió la C. María Teresa Jiménez Esquivel. (aun cuando es ilegal que, una persona moral, realice aportaciones a un candidato, los gastos en recursos humanos erogados, deben computarse para el tope de gastos de campaña).*
- *El costo estimado por alquiler de renta de salón o espacio para evento público, ya que, las empresas le proporcionaron de manera indebida.*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/0012ANEXOMATRIZDEPRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>, correspondería a \$20,552.20, multiplicado por 31 empresas visitadas, da un total de \$637,118.2
- El costo por el cese de la producción de dicha empresa de manera proporcional a la duración del evento.
- Los gastos por concepto de gasolina para trasladarse a los distintos Municipios.
- Playeras con logotipo "TEREGobernadora", las cuales tienen un costo unitario de \$45.
- Trípticos

04/20/2022	HORA 11:00 A 12:30	REUNIÓN	PABELLÓN DE ARTEAGA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 93
------------	-----------------------	---------	---------------------	-------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRqkXejGw8/>

04/05/2022	HORA 12:30 A 13:30	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL GIRO TEXTIL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 22
------------	-----------------------	---	----------------	-------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=1654969621502733&id=133761830290194>

04/05/2022	HORA 12:00 A 15:30	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL GREMIO TEXTIL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 23
------------	-----------------------	---	----------------	-------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=1654969621502733&id=133761830290194>

04/08/2022	HORA 12:15 A 14:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES DEL RAMO TEXTIL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 38
------------	-----------------------	--	----------------	-------------------------------

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657046157961746&id=133761830290194

04/08/2022	HORA 14:30 A 16:00	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL RAMO MUEBLERO	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 39
------------	--------------------------	---	----------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657093921290303&id=133761830290194

04/11/2022	HORA 12:00 A 14:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 60
------------	-----------------------	--	----------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1659485964384432&id=133761830290194

04/12/2022	HORA 12:00 A 14:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES DEL GREMIO MUEBLERO	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 65
------------	-----------------------	---	-------------	-------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660106294322399&id=133761830290194

04/13/2022	HORA 14:00 A 15:00	REUNIÓN DE SECTOR INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 70
------------	--------------------------	------------------------------------	----------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660802420919453&id=133761830290194

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/13/2022	HORA 15:15 A 16:30	RECORRIDO Y SALUDO A TRABAJADORES	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 106
------------	--------------------------	---	----------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRpDyChQCL/>

04/18/2022	HORA 12:30	VISITA Y REUNIÓN CON TRABAJADORES	JESÚS MARIA	NUMERO DE IDENTIFICADOR 83
------------	---------------	---	-------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1664324360567259&id=133761830290194

04/19/2022	HORA 12:00 A 13:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES	ASIENTOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 88
------------	-----------------------	-----------------------------	----------	----------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRp7vUFvII/>

04/20/2022	HORA 12:00 A 13:00	RECORRIDO CON TRABAJADORES	PABELLÓN DE ARTEAGA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 94
------------	-----------------------	-------------------------------	------------------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1665711823761846&id=133761830290194
<https://twitter.com/terejimenez/status/1516951814322728961?s=21&t=jGDAAuJM3h4aVadyqqIESQ>

04/21/2022	HORA 10:30 A 11:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES MUEBLEROS	JESÚS MARIA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 97
------------	-----------------------	--	-------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666383697027992&id=133761830290194

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/21/2022	HORA 12:00 A 12:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 98
------------	-----------------------	-----------------------------	-------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666428460356849&id=133761830290194

04/22/2022	HORA 10:30 A 11:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES QUESEROS	RICÓN DE ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 102
------------	-----------------------	---	-------------------	-----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1667143583618670&id=133761830290194

04/25/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES TEXTILES	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 147
------------	--------------------------	---	----------------	-----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669268433406185&id=133761830290194

04/26/2022	HORA 10:30 A 11:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES AUTOMOTRECES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 152
------------	-----------------------	---	---------------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/536990887784118>

04/26/2022	HORA 12:00 12:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES AUTOMOTRICES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 153
------------	---------------------	---	------------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537021667781040>

04/27/2022	HORA 10:30 A 11:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 160
------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------------

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537671841049356>

05/02/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES DEL RAMO ALIMENTICIO	CALVILLO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 250
------------	--------------------------	---	----------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540850914064782>

05/04/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES		NÚMERO DE IDENTIFICADOR 267
------------	-----------------------	-----------------------------------	--	-----------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cSKW7JAFJ0/>

05/04/2022	HORA 12:00 A 12:30	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 268
------------	-----------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/54240162724304>

05/05/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALIDA A EMPLEADOS	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 275
------------	-----------------------	--------------------------------	------------------------------	-----------------------------------

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542475167235690>

[Imagen]

05/04/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A EMPLEADOS	JESÚS MARIA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 270
------------	-----------------------	--------------------------------	-------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542238397259367>

05/06/2022	HORA 12:00 A 12:30	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 286
------------	-----------------------	-----------------------------------	-------------	-----------------------------------

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543682617114945>

Sin evidencia fotográfica:

04/20/2022	HORA 19:00 A 20:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES	RINCON DE ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 96
05/02/2022	HORA 12:00 A 12:30	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES DEL RAMO	CALVILLO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 251
05/04/2022	HORA 13:30 A 14:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 269
05/06/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 285

05/06/2022	HORA 13:30 A 14:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO IDENTIFICADOR 287
------------	-----------------------	--------------------------------------	-------------	--------------------------------

A continuación, a modo de resumen, se presentan las cifras de los trabajadores que, de acuerdo a las pruebas técnicas, se desprende, estuvieron en los actos de campaña:

Numero identificador	de	Trabajadores
23		10
38		7
39		48
60		74
65		4
70		13
83		123
94		10
97		4
98		5
102		9
147		12
152		151
153		4
160		15
250		11
268		9
275		8
270		15

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

286		2
		534

Ahora bien, si consideramos que el costo unitario de cada playera es de \$45 y lo multiplicamos por los 534 trabajadores, que representan la cantidad mínima de playeras que repartió (ya que son las personas que pueden contabilizarse a simple vista, partiendo del material filmográfico o videográfico), equivale a \$24,030 de gastos no reportado por playeras.

Así mismo, falta contabilizar:

- La erogación por concepto de sueldos y/o salarios del personal de las distintas personas morales a las que acudió la C. María Teresa Jiménez Esquivel*
- El costo estimado por alquiler de renta de salón o espacio para evento público, ya que, las empresas le proporcionaron de manera indebida.*
- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
liga: siguiente liga:
https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/0012ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
correspondería a \$20,552.20, multiplicado por 31 empresas visitadas, da un total de \$637,118.2*
- El costo por el cese de la producción de dicha empresa de manera proporcional a la duración del evento.*
- Los gastos por concepto de gasolina para trasladarse a los distintos Municipios.*
- Playeras con el logotipo TEREJIMÉNEZ.*

Cabe resaltar el dolo con el que se realiza este tipo de visitas a empresas para promocionar el voto pues, incluso en la agenda, se registra como visita a los trabajadores, no como un acto (en sí mismo) de campaña y proselitista.

Con este tipo de eventos, se presiona a quien trabaje en esas empresas a soportar las acciones realizadas por la C. María Teresa Jiménez Esquivel, lo cual, se encuentra previsto dentro de los delitos en materia electoral, específicamente en el artículo 7, en su fracción VII y en el 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo a saber:

(...)

REUNIÓN CON LA CIUDADANÍA/ SALUDO A VECINOS

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

REUNIONES CIUDADANAS

En cuarto término, existen eventos de campaña que la C. María Teresa Jiménez Esquivel denominó "REUNIÓN CON LA CIUDADANÍA", los cuales, reporta como NO ONEROSOS, aun cuando se desprende de las publicaciones que realiza desde su página personal de Facebook que realiza eventos de campaña con escenarios, vallas metálicas, banderas e incluso una botarga.

Muestra de lo anterior son los siguientes eventos:

04/06/2022	HORA 17:000	VISITA Y SALUDO A VECINOS	AGUASCALIENTES	NÚMERO IDENTIFICADOR 288
------------	----------------	---------------------------------	----------------	--------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543816323768241>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- *Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aun así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20*
- *Banderas*
- *Playeras*
- *Sillas*

04/07/2022	HORA 20:30 a 21:00	REUNIÓN CON LA CIUDADANIA	AGUASCALIENTES	NÚMERO IDENTIFICADOR 35
------------	--------------------------	------------------------------	----------------	-------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRfPMIGmJP/>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- *Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20

- Banderas
- Botarga
- Valla metálica
- Globos
- Playeras
- Camisas

04/07/2022	HORA	REUNIÓN CON LA CIUDADANIA	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO IDENTIFICADOR 41
------------	------	---------------------------	---------------------------	-------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRg-9qFQDQ/>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20
- Banderas con el logotipo del Partido Acción Nacional
- Banderas amarillas con el nombre de Tere
- Valla metálica
- Playeras con el logotipo de TEREGOBERNADORA
- Gorras con el logotipo de TEREGOBERNADORA

04/10/2022	HORA 20:00 A 21:00	REUNIÓN CON LA CIUDADANIA	AGUASCALIENTES	NÚMERO IDENTIFICADOR 74
------------	-----------------------	---------------------------	----------------	-------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669370766729285&id=133761830290194

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20
- Banderas del Partido Acción Nacional
- Gorras con el logotipo de TEREGERNADORA
- Valla metálica
- Playeras con el logotipo de TEREGERNADORA

VECINOS

04/25/2022	HORA 17:20 A 18:00	SALUDO A VECINOS	TEPEZALA	NUMERO IDENTIFICADOR 149
------------	-----------------------	---------------------	----------	--------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669370766729285&id=133761830290194

04/26/2022	HORA 18:00 A 20:00	SALUDO A VECINOS	JESÚS MARIA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 154
------------	-----------------------	---------------------	-------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537104981106042>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

- *Banderas del Partido Acción Nacional*
- *Gorras con el logotipo de TEREGERNADORA*
- *Valla metálica*
- *Playeras con el logotipo de TEREGERNADORA*
- *Bocina*

04/26/2022	HORA 17:00 A 17:30	SALUDO A VECINOS	TEPEZALÁ	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 159
04/27/2022	HORA 18:00 A 18:30	SALUDO A VECINOS	TEPEZALÁ	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 163
04/27/2022	HORA 19:00 A 20:00	SALUDO A VECINOS	TEPEZALÁ	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 164

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537810247702182>

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537755074374366>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- *Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:*
https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20
- *Playeras con el logotipo de TEREGERNADORA.*
- *Sillas*
- *Lona con el logotipo de TereGobernadora de aproximadamente 4x 2 metros.*
- *Estructura para lona.*
- *Gasolina para traslado de los vehículos.*

04/28/2022	HORA 17:00 A 17:30	SALUDO A VECINOS	EL LLANO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 165
------------	--------------------	------------------	----------	-----------------------------

[Imagen]

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538363850980155>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20
- Playeras con el logotipo de TEREGERNADORA.
- Alquiler de sillas.
- Gasolina para traslado de los vehículos.

04/28/2022	HORA 18:00 A 18:30	SALUDO A VECINOS	EL LLANO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 170
------------	-----------------------	---------------------	----------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538416630974877>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Playeras con el logotipo de TEREGERNADORA
- Alquiler de sillas
- Gasolina para el traslado de los vehículos de campaña.

04/28/2022	HORA 19:00 A 19:30	SALUDO A LOS VECINOS	EL LLANO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 171
------------	-----------------------	-------------------------	----------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538443374305536>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Playeras con el logotipo de TEREGERNADORA
- Alquiler de sillas
- Gasolina para el traslado de los vehículos de campaña.
- Abanicos

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/29/2022	HORA 16:30 A 17:00	SALUDO A VECINOS	ASIENTOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 173
------------	--------------------	------------------	----------	-----------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/539006347582572>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Playeras con el logotipo de TEREGOBERNADORA
- Alquiler de sillas
- Gasolina para el traslado de los vehículos de campaña.
- Lona con fotografía de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y el Nombre TERE con 3 colores.
- Trípticos

04/29/2022	HORA 18:30 A 19:00	REUNIÓN VECINAL	ASIENTOS	NUMERO DE IDENTIFICADOR 177
------------	--------------------	-----------------	----------	-----------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/539087507574456>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Playeras con el logotipo de TEREGOBERNADORA
- Alquiler de sillas
- Gasolina para el traslado de los vehículos de campaña.
- Lona con fotografía de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y el Nombre TERE con 3 colores.

05/02/2022	HORA 19:00 A 19:30	REUNIÓN VECINAL	PABELLÓN DE ARTEAGA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 225
------------	--------------------	-----------------	---------------------	-----------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541031330713407>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Playeras con el logotipo de TEREGOBERNADORA
- Alquiler de sillas
- Gasolina para el traslado de los vehículos de campaña.
- Lona con fotografía de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y el Nombre TERE con 3 colores.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

05/02/2022	HORA 20:00 A 20:30	REUNIÓN VECINAL	PABELLÓN DE ARTEAGA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 252
------------	-----------------------	--------------------	------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541047750711765>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Playeras con el logotipo de TEREGOBERNADORA
- Alquiler de sillas
- Gasolina para el traslado de los vehículos de campaña.
- Lona con fotografía de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y el Nombre TERE con 3 colores.

05/02/2022	HORA 21:00 A 21:30	REUNIÓN VECINAL	PABELLÓN DE ARTEAGA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 253
------------	-----------------------	--------------------	------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541061554043718>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Playeras con el logotipo de TEREGOBERNADORA
- Alquiler de sillas
- Gasolina para el traslado de los vehículos de campaña.
- Lona con fotografía de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y el Nombre TERE con 3 colores.

CANCELADOS, REALIZADOS

En quinto término, nos encontramos con eventos, que en la agenda pública de la C. María Teresa Jiménez Esquivel aparecen como “cancelados” pero, existe evidencia que se desprende de la página de Facebook de la candidata en comento, que sí fueron realizados, de lo anterior se desprende un ocultamiento intencional de la ejecución de eventos por parte de la candidata de la Coalición Va por Aguascalientes.

El caso en comento, se ejemplifica a continuación:

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/28/2022	HORA 12:00 A 13:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	COSÍO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 168
------------	-----------------------	-----------------------------------	-------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538308854318988>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- La erogación por concepto de sueldos y/o salarios del personal de las distintas personas morales a las que acudió la C. María Teresa Jiménez Esquivel.
- El costo estimado por alquiler de renta de salón o espacio para evento público, ya que, las empresas le proporcionaron de manera indebida.
- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y, correspondería a \$20,552.20
- El costo por el cese de la producción de dicha empresa de manera proporcional a la duración del evento.
- Los gastos por concepto de gasolina para trasladarse a los distintos Municipios.
- Playeras con el logotipo TEREJIMÉNEZ.

04/09/2022	HORA DE 17:00 A 18:00	REUNIÓN CON LA CIUDADANIA	TEPEZALÁ	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 47
------------	--------------------------	------------------------------	----------	----------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRho0nuoLO/>

Se desprende de lo anterior que existieron erogaciones no reportadas por distintos conceptos, tales como:

- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81>

[247/001 2 ANEXO MATRIZ DE PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed](#)
≡

- El costo por el cese de la producción de dicha empresa de manera proporcional a la duración del evento.
- Los gastos por concepto de gasolina para trasladarse a los distintos Municipios.
- Playeras con el logotipo TEREJIMÉNEZ.
- Renta de botarga.
- Banderas del Partido Acción Nacional.
- Alquiler de valla metálica.
- Banderas del Partido Revolucionario Institucional.

TRABAJADORES EN FAVOR DE LA CAMPAÑA DEL CANDIDATA MARÍA
TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL

En sexto lugar, pudimos encontrar en páginas de Facebook que se pronuncian en favor de la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, las distintas brigadas y el personal que han participado durante la campaña de la referida candidata. Así mismo, se desprenden de las quejas y denuncias presentadas por la C. María Teresa Jiménez Esquivel, los abogados que han colaborado en las asesorías jurídicas de la ya referida candidata.

Lo anterior cobra especial relevancia ya que, de acuerdo a los gastos reportados ante el INE, transcurridos 44 días de la campaña, la Coalición postulante de Tere Jiménez había reportado un total de \$3,963,144.70 por concepto de operativos de campaña, lo cual, a todas luces, es inferior a todos los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.

Con la finalidad de realizar un análisis integral de los gastos no reportados en este rubro, es necesario mencionar la normativa siguiente:

(...)

La interpretación de la normativa aplicable puede concluirse en los siguientes puntos:

- Las brigadas y servicios profesionales que se presten durante una campaña electoral deben ser pagadas y computadas para el tope de gastos de campaña, así como los viáticos y gastos derivados de los eventos proselitistas o de obtención del voto.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

- *No ha lugar la gratuidad de brigadas y servicios profesionales que se presten durante una campaña electoral pues, la propia Ley contempla:*
 - *Que todo trabajo debe ser remunerado por lo menos con el salario mínimo.*
 - *Que el único día para que puedan prestar servicios gratuitos los militantes o simpatizantes durante el proceso electoral que nos ocupa, es el día D, esto es, el cinco de junio de 2020.*
 - *Que aún y cuando el o los Partidos Políticos involucrados presentaran oficios de gratuidad en las labores de las personas que conforman las brigadas y otorgan servicios profesionales, serían nulos.*

Por lo anteriormente expuesto y, siendo que uno de los grupos vulnerables, siempre han sido los trabajadores, es menester que, esa autoridad electoral vigile que no se violenten los derechos de los ciudadanos por las realizaciones de Procesos Electorales.

Se procede a hacer del conocimiento de esa autoridad, los trabajadores y profesionistas de los que se han encontrado han participado en la campaña a Gobernadora de la C. María Teresa Jiménez Esquivel:

BRIGADISTAS

I.- De la foto que se muestra a continuación, se muestra el autodenominado "equipo Alma Hilda", al cual pertenecen 54 miembros:

[Imagen]

<https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/posts/1302252076935756/>

[Imagen]

<https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/posts/1302251313602499/>

[Imagen]

<https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/permalink/1304572076703756/>

Si se considera que de ese grupo son cuando menos 54 miembros y que, por lo menos, de acuerdo con el salario mínimo establecido, cada persona debe

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

ganar \$172.87, por 44 días transcurridos da un total de gastos erogados por el grupo autodenominado "ALMAHILDA" de \$410,739.12.

Por concepto de Seguro Social, el mínimo a pagar es equivalente a 9,150 pesos anuales, considerando el rango de edad de 30 a 39 años, sólo considerando un mes de pago al IMSS sería un total de \$41,175.00

Por concepto de INFONAVIT, (5% del sueldo al bimestre) da un total de \$20,536.95

A lo anterior, tendríamos que sumarles conceptos de viáticos y/o gasolinas.

Por lo tanto, lo mínimo que ha representado el gasto del equipo "ALMAHILDA" a la campaña de Tere Jiménez ha sido de \$472,451.07.

II.- De las capturas de campaña que se muestran a continuación, se muestra el autodenominado "SECTOR EDUCATIVO", al cual pertenecen CUANDO MENOS 29 miembros:

[Imagen]

<https://www.facebook.com/anita.guevara.73345/posts/1356353841531563>

[Imagen]

A continuación, se insertan imágenes del grupo "SECTOR EDUCATIVO", participando en trabajos de la campaña de la C. María Teresa Jiménez Esquivel:

[Imagen]

<https://www.facebook.com/ESEags/posts/162635679554318>

[Imagen]

<https://www.facebook.com/ESEags/photos/a.110652368085983/162568216227731/?type=3>

[Imagen]

<https://fb.watch/d7QmQBQ6av/>

Si se considera que de ese grupo son cuando menos 29 miembros y que, por lo menos, de acuerdo con el salario mínimo establecido, cada persona debe ganar \$172.87, por 44 días transcurridos da un total de gastos erogados por el grupo autodenominado "SECTOR EDUCATIVO" de \$220,582.12.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

Por concepto de Seguro Social, el mínimo a pagar es equivalente a 9,150 pesos anuales, considerando el rango de edad de 30 a 39 años, sólo considerando un mes de pago al IMSS sería un total de \$22,112.50

Por concepto de INFONAVIT, (5% del sueldo al bimestre) da un total de \$11,029.10

A lo anterior tendríamos que sumarles conceptos de viáticos y/o gasolinas.

Por lo tanto, lo mínimo que ha representado el gasto del equipo "SECTOR EDUCATIVO" a la campaña de Tere Jiménez ha sido de \$253723.73.

ABOGADOS

Así mismo, en otra publicación realizada en las páginas de Facebook TereGobernadora y el perfil social de Rodolfo Velasco Ramírez aparecen 18 miembros del Equipo de Movilización Electoral y Jurídico de la campaña de la C. María Teresa Jiménez Esquivel:

[Imagen]

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=3195723394083572&set=g.1213284482499183>

[Imagen]

<https://www.facebook.com/photo?fbid=10221769883538857&set=t.100009378292250>

[Imagen]

<https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/user/100009378292250/>

*Cabe resaltar que, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C (IMCO) **un abogado gana en promedio un sueldo mensual de \$12,240.00 pesos**, considerando que, son por lo menos 18 personas que se encuentran en el área de movilización y jurídico de la campaña de la C. María Teresa Jiménez Esquivel y que, ha transcurrido 1.5 meses, el gasto por este concepto es igual a por lo menos: \$330,480 pesos.*

Considerando el mínimo a pagar por concepto de IMSS, se habrían erogado, por lo menos: \$13,725.

Por concepto de INFONAVIT (CINCO por ciento al bimestre), se habría erogado \$16,524.00

APORTACIONES EN ESPECIE O SUELDOS NO REPORTADOS.

ABOGADOS DE “ELITE”

I.- JORGE DAVID ALJOVÍN NAVARRO; De acuerdo a la plataforma de transparencia del Partido Acción Nacional, actualizada al primer trimestre del año en curso, el abogado en comento, percibe un sueldo mensual, por concepto de "SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORIA LEGAL Y DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" igual a \$84,499.92, considerando que ha transcurrido 1.5 meses de la campaña, el sueldo a reportar por la Coalición V A POR AGUASCALIENTES es igual a \$126,749.88.

II.- EDUARDO ISMAEL AGUILAR SIERRA; De acuerdo con una búsqueda dentro de la Internet, el abogado en comento, tiene una prestigiosa firma de abogados, la cual tiene su domicilio legal en Av. Paseo de la Reforma 2620, Piso 17, Interior 1704-A, Colonia Lomas Altas, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México. Así lo confirmó también en una nota periodística que se encuentra en el siguiente link: <https://contralinea.com.mx/interno/semana/abogado-aguilarsierraasegura-que-transferencias-con-suma-de-capacidades-no-son-ilegales/>

**“Contralínea
PRESENTE**

En relación con la nota publicada el pasado 9 de enero [“UIF, SAT y FGR investigan a Creel y Anaya por red financiera de factureras”], me permito informar lo siguiente:

En primer lugar, quisiera precisar que desde hace más de 3 años, no soy Representante del PAN en el INE, ni tampoco cuento con algún cargo directivo en partidos políticos.

Ejerczo la profesión de manera independiente, con la vocación de prestar servicios jurídicos con asesorías de la más alta calidad. Para ello me he preparado toda mi vida, habiendo estudiado Derecho, titulado además de una maestría en Derecho Procesal Constitucional, y a meses de concluir la segunda maestría en este caso en Derecho de la Empresa.

El despacho del que soy socio cuenta con diversos clientes, los cuales, en todo momento, se les prestan servicios debidamente comprobables.

Cuestionar sin justificación o razón fundada, el servicio que les presto a mis clientes, lastima y afecta la reputación personal y profesional del despacho y un servidor.

Durante mi ejercicio profesional hemos compartido con el despacho mencionado en la nota periodística algunos clientes, por lo que existen transferencias lícitas y reportadas a las autoridades correspondientes.

Con mucho gusto, en caso de tener alguna duda adicional, me encuentro en la mejor disposición de platicar con usted o el medio, reiterando que me encantaría aclararles lo que consideren pertinente.

ATENTAMENTE

Eduardo Aguilar Sierra”

Por lo anterior, deberá computarse la cantidad que exista en el contrato celebrado entre el Mtro. Eduardo Ismael Aguilar Sierra y la persona a la que corresponda la representación jurídica para tales efectos de la Coalición que postula a la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, además, de los viáticos pertinentes (en caso de que el contrato no estipule lo contrario) pues, tal y como se precisó el despacho de abogados del Mtro. Eduardo Ismael Aguilar Sierra se encuentra en la Ciudad de México y, el referido abogado ha acudido a Aguascalientes, tal y como puede apreciarse en las siguientes pruebas técnicas:

[Imagen]

<https://elheraldoslp.com.mx/2017/07/22/pan-nacional-atento-a-que-gobierno-no-intervenga-en-el-proceso-electoral-as/>

[Imagen]

<https://www.facebook.com/133761830290194/photos/pb.100044196351419.-2207520000../1641149952884700/?type=3>

III .- JACINTO HERRERA SERRALLONGA; el Lic. En Derecho que se menciona, es parte de los abogados que han representado a la C. María Teresa Jiménez Esquivel, basta conocer un poco del letrado para concluir que no es poco lo que está recibiendo por concepto de asesorías en una campaña electoral, pues, es nada menos que el expresidente del Consejo General del OPLE de Puebla.

El contrato realizado entre el abogado y la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, nos otorgará más luz en lo que respecta a la cantidad pactada por el servicio prestado por JACINTO HERRERA SERRALLONGA durante la campaña electoral que nos ocupa.

A continuación, me permito insertar algunos datos de su biografía:

[Imagen]

INFLUENCER POLÍTICO "VIP"

Juan Antonio Martín del Campo, Martín del Campo

Es de conocimiento público que, el Senador electo por AGUASCALIENTES, Juan Antonio Martín del Campo, solicitó Licencia al Senado de la República, por petición del Partido Acción Nacional, con la finalidad de sumarse de lleno a la campaña de la C. María Teresa Jiménez Esquivel, lo anterior se desprende de la siguiente noticia:

<https://www.facebook.com/watch/?v=651727856046660>

"Para integrarse de lleno al equipo del trabajo electoral dentro del Partido Acción Nacional el senador Juan Antonio Martín del Campo pidió licencia ante el Congreso de la Unión. El legislador federal indicó que en respuesta a una petición de su partido, trabajará en la realización de foros y contacto ciudadano, tanto con militantes como con la población, una vez inicie de manera formal las campañas en el mes de abril de cara a la elección del 5 de junio.

El equipo de campaña y el partido, me está pidiendo que realice unos foros y hacer reuniones con lo que es este sector sectores estratégicos Cámara de este colegio profesionistas, por tal motivo bueno pues a ver se requiere de tiempo completo.

- Martín del campo dijo que la licencia entra en vigencia este jueves y tomó esta decisión para ser congruente con sus dichos y acciones, es decir para que no se malinterprete su función en el Senado y a la vez en el blanquiazul.*
- Si bien es cierto yo pude haber seguido en el Senado y también es algo organizando este tipo de eventos, pero creo que sería ilógico, el poder estar por el poder estar en el Senado devengando un sueldo o teniendo la dieta y estar allá en Aguascalientes es algo que hemos comentado y he criticado, por lo tanto bueno pues debe de ser en congruencia en el decir y el hacer.*

Además aclaró que no será el coordinador de la campaña simplemente colaborará con trabajo estratégico hasta el día de la jornada electoral pues pasando esta fecha se reincorporará a sus labores en el Senado de la República informó Anabel Cordero."

En reiteradas ocasiones, se ha visto al Senador con Licencia en comento, ser participe de la campaña de la candidata María Teresa Jiménez Esquivel. Se muestra a continuación algunas de sus participaciones:

[Imagen]

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

<https://www.facebook.com/MartinDelCampoAgs/posts/563824565103185>

[Imagen]

<https://www.facebook.com/MartinDelCampoAgs/posts/560100732142235>

[Imagen]

https://fb.watch/d58_I6Pxe-/

[Imagen]

<https://fb.watch/d593BJa9FJ/>

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5179237388807898&id=443811065683911

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5148648851866752&id=443811065683911

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5145921672139470&id=443811065683911

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5142997462431891&id=443811065683911

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5126785904053047&id=443811065683911

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/videos/498593695079422>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

Cabe mencionar que, quien suscribe, no está afirmando que se estén destinando recursos públicos por el Senador en comento a la campaña de María Teresa Jiménez Esquivel sino que, el ciudadano que nos ocupa, en su derecho de participar en las campañas de su compañera blanquiazul, está dejando de recibir un ingreso por parte del Senado de la República, por tanto, su participación, aún cuando legal, debe computarse como una aportación en especie en favor de la candidatura que se ve beneficiada.

En términos más inteligibles, puede concluirse que: El trabajo del Senador con licencia, equivale a lo que percibe regularmente en el Senado de la República, esto es, el recurso humano que representa el Senador está comprendido por sus ingresos regulares, los cuales, están siendo aportados a una campaña. A saber:

DIETA	\$ 1,816,571.00
PRESTACIONES	\$ 398,616.00
AGUINALDO	\$ 303,632.00
SEGURO DE VIDA	\$ 90,601.00
TOTAL ANUAL	\$ 2,609,420.00 ¹
MENSUAL	\$ 217,451.67
1.5 MESES	\$ 326,177.50

ENTREGA DE PLAYERAS Y BANDERAS BLANCAS

Dentro de la campaña de la candidata María Teresa Jiménez Esquive, han podido observarse por lo menos un par de eventos en los cuales se han repartido playeras y banderas blancas. Lo anterior, es a todas luces ilegal pues, pretende eludir que se compute como gastos de campaña dichos artículos.

Otra de las posibilidades que se desprende de las pruebas técnicas, es que, las fotografías hayan sido editadas, con la intención que ya se mencionó en el párrafo anterior.

[Imagen]

<https://twitter.com/terejimeneze/status/1524952516097622033?s=21&t=aaZ4IwuOKpGaW-TNDZWufw>

[Imagen]

<https://twitter.com/terejimeneze/status/1524931085183987712?s=21&t=aaZ4IwuOKpGaW-TNDZWufw>

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Legisladores-ganarian-mas-de-un-millon-netos-en-2022-20210920-0004.html>

**RETIRO DE CELULARES A PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS
PROSELITISTAS**

En fecha 11 de mayo de 2022, la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, organizó un evento dentro del Hotel Marriot Aguascalientes ubicado en Boulevard Zacatecas Norte S/N, Col, Trojes De Alonso, 20116 Aguascalientes, Ags., en el cual, fue impedido el uso de celulares, las pruebas técnicas de mi dicho se muestran a continuación:

[Imagen]

Así mismo, se hace conocimiento de esa autoridad electoral, que diversos ciudadanos, han hecho referencia del retiro de celulares en actos proselitistas, lo cual, será motivo de una exposición más profunda en una queja posterior pero, la razón de traerlo como referencia en la presente, es debido a que, la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, prohíbe el uso de celulares en los actos proselitistas ya que, entre otras cuestiones, que son materia de lo contencioso electoral, así evita que se tenga registro de los artículos promocionales que son repartidos durante los eventos.

EQUIPO DE CAMPAÑA CON TECNOLOGIA DE PUNTA

Se hace del conocimiento de esa autoridad que, pudiera estarse omitiendo la renta de equipo tecnológico de alta gama. Para mejor proveer, se insertan a continuación, pruebas técnicas de mi dicho:

[Imagen]

Elementos probatorios ofrecidos por la parte quejosa

Los elementos ofrecidos en el escrito de queja para sustentar los hechos denunciados son los siguientes:

“PRUEBAS

PRUEBAS TÉCNICAS:

- <https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/posts/1296714807489483/>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1658695807796781&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1654969621502733&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1654969621502733&id=133761830290194

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657046157961746&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657093921290303&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1659485964384432&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660106294322399&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660802420919453&id=133761830290194
- <https://fb.watch/cRpDyChQCL/>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1664324360567259&id=133761830290194
- <https://fb.watch/cRp7vUFvII/>
- <https://fb.watch/cRqkXejGw8/>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1665711823761846&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666383697027992&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666428460356849&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1667143583618670&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669268433406185&id=133761830290194
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/536990887784118>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537021667781040>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537671841049356>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540850914064782>
- <https://fb.watch/cSKW7JAFJ0/>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/54240162724304>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542475167235690>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543682617114945>
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=Y
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543816323768241>
- <https://fb.watch/cRfPMIGmJP/>
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=Y
- <https://fb.watch/cRg-9qFQDQ/>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1658826137783748&id=133761830290194
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669370766729285&id=133761830290194
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537104981106042>
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537810247702182>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537755074374366>
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538363850980155>
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538416630974877>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538443374305536>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/539006347582572>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/539087507574456>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541031330713407>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541047750711765>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/541061554043718>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538308854318988>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/538308854318988>
- <https://fb.watch/cRho0nuoLO/>
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- <https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/posts/1302252076935756/>
- <https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/posts/1302251313602499/>
- <https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/permalink/1304572076703756/>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

- <https://www.facebook.com/photo/?fbid=3195723394083572&set=g.1213284482499183>
- <https://www.facebook.com/photo?fbid=10221769883538857&set=t.100009378292250>
- <https://www.facebook.com/groups/1213284482499183/user/100009378292250/>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/videos/498593695079422>
- <https://contralinea.com.mx/interno/semana/abogado-aguilar-sierra-asegura-que-transferencias-con-suma-de-capacidades-no-son-ilegales/>
- <https://www.facebook.com/133761830290194/photos/pb.100044196351419.-2207520000../1641149952884700/?type=3>
- <https://www.facebook.com/watch/?v=651727856046660>
- <https://www.facebook.com/MartinDelCampoAgs/posts/563824565103185>
- <https://www.facebook.com/MartinDelCampoAgs/posts/560100732142235>
- https://fb.watch/d58_I6Pxe-/
- <https://fb.watch/d593BJa9FJ/>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5179237388807898&id=443811065683911
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5148648851866752&id=443811065683911
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5145921672139470&id=443811065683911
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5142997462431891&id=443811065683911
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=5126785904053047&id=443811065683911
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=3183160865235815&id=1882007688684479
- <https://twitter.com/terejimeneze/status/1524952516097622033?s=21&t=aaZ4lwuOKpGaW-TNDZWufw>
- <https://twitter.com/terejimeneze/status/1524931085183987712?s=21&t=aaZ4lwuOKpGaW-TNDZWufw>
- <https://fb.watch/d7QmQBQ6av/>
- <https://www.facebook.com/ESEags/posts/162635679554318>
- <https://www.facebook.com/ESEags/photos/a.110652368085983/162568216227731/?type=3>
- <https://www.facebook.com/anita.guevara.73345/posts/1356353841531563>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542238397259367>
- <https://fb.watch/cRho0nuoLO/>
- <https://elheraldosp.com.mx/2017/07/22/pan-nacional-atento-a-que-gobierno-no-intervenga-en-el-proceso-electoral-as/>

- <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Legisladores-ganarian-mas-de-un-millon-netos-en-2022-20210920-0004.html>
- **PRUEBA TÉCNICA.** - Consistente en las placas fotográficas que se reproducen en este ocurso de queja.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en la certificación que realice la Oficialía Electoral respecto de las pruebas técnicas ofrecidas mediante el presente ocurso.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en la copia certificada de mi nombramiento como representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en el Informe que rinda la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en los informes que rindan respecto de las solicitudes de investigación hechas en el apartado correspondiente de este escrito (individualizarlo)y, que para mayor precisión se enlistan a continuación:
 - **SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA,** Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
 - **MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL,** candidata a Gobernadora del Estado de Aguascalientes, postulada por la Coalición conformada por Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, y del Partido de la Revolución Democrática.
 - PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN AGUASCALIENTES
 - PARTIDO REOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 - UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

PRUEBA TÉCNICA. - Consistente en las placas fotográficas que se reproducirán en los informes que rindan respecto de las solicitudes de investigación hechas en el apartado correspondiente de este escrito.

DOCUMENTAL PÚBLICA. – Consiste en los documentos certificados en su versión pública, que acompañarán a todos y cada uno de los informes que sean

rendidos, respecto de las solicitudes de investigación hechas en el apartado correspondiente de este escrito.

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - *Consistente en todos y cada uno de los documentos que obren en el expediente en el que se actúa y que de alguna forma beneficie a mis intereses y pretensiones, la cual relaciono con todos y cada uno de los hechos y consideraciones de derecho de este documento.*

PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANO. - *en todo lo que me beneficie y a mis intereses y pretensiones, la cual relaciono con todos y cada uno de los hechos y consideraciones de derecho de este documento.*

(...)"

III. Acuerdo de recepción y prevención a la quejosa. El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó tener por recibido el escrito de queja, así como formar e integrar el expediente identificado con clave **INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**, registrarlo en el libro de gobierno y notificar la recepción del escrito de queja al Secretario del Consejo General de este Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, en el acuerdo de mérito se ordenó prevenir a la parte quejosa, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, de Aguascalientes, a efecto de que en un plazo improrrogable de setenta y dos horas contadas a partir de que surtiera efectos la notificación respectiva, precisara de manera expresa y clara la narración de los hechos de denuncia; detallara de manera clara y concreta las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos denunciados; y relacione todas y cada una de las pruebas ofrecidas con cada uno de los conceptos denunciados en el escrito inicial de queja. Lo anterior, de conformidad con el artículo 30, numeral 1, fracción III, en relación con el 29, numeral 1, fracciones III, IV, V y VII; del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización. (Fojas 130 a 132 del expediente).

IV. Notificación de la recepción del escrito de queja al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, mediante oficio número INE/UTF/DRN/13252/2022, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo del conocimiento al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la recepción del escrito de queja, radicado bajo el número de expediente de mérito. (Fojas 133 a 137 del expediente)

V. Notificación del acuerdo de prevención a la C. Coral Almanza Moreno.

- a) El treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó al Partido Verde Ecologista de México, mediante oficio número INE/UTF/DRN/13253/2022, la prevención ordenada en el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a efecto de que, en un plazo improrrogable de setenta y dos horas contadas a partir de que surta efectos la notificación, subsanara las omisiones señaladas, previniéndole que de no hacerlo se estaría a lo establecido en el artículo 33, numeral 1, y 31, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización (Fojas 138 a 144 del expediente).
- b) El nueve de junio de dos mil veintidós se recibió en la Unida Técnica de Fiscalización oficio número INE/UTF/AGS/041/2022, suscrito por el Lic. Carlo Leobardo Palos Martínez, en su carácter de Enlace de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, mediante el cual remite escrito sin número, suscrito por la C. Coral Almanza Moreno; Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el cual da respuesta al oficio INE/UTF/DRN/13253/2022. (Fojas 145 a 258 del expediente).

VI. Solicitud de documentación a la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes.

- a) El dos de junio de dos mil veintidós, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó no tener por recibido el medio magnético (USB) al que se hace referencia en el escrito inicial de queja, ya que, del análisis a la documentación que se recibió no se advierte la recepción de dicho dispositivo. (Fojas 259 a 260 del expediente)
- b) Mediante oficio INE/UTF/DRN/13399/2022, esta Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes remitiera el dispositivo de almacenamiento (USB) relativo al escrito de mérito. (Fojas 261 a 266 del expediente)
- c) El nueve de junio de dos mil veintidós se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización el oficio número INE/UTF/AGS/0038/2022, suscrito por el Lic. Carlo Leobardo Palos Martínez, en su calidad de Enlace de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, mediante el cual remite el medio magnético (USB) solicitado. (Fojas 267 a 268 del expediente)

VII. Vista. En este sentido, se recibió en esta Unidad Técnica de Fiscalización, el oficio número INE/UTF/AGS/035/2022, suscrito por el Lic. Carlo Leobardo Palos Martínez, en su calidad de Enlace de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Aguascalientes, mediante el cual remite el similar IEE/SE/1748/2022, firmado por el Maestro Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, a través del cual hace del conocimiento de esta autoridad el acuerdo de radicación de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós dictado dentro del expediente IEE/PES/062/2022 mediante el cual determina la incompetencia de dicho organismo público local electoral respecto del escrito suscrito por la C. Coral Almanza Moreno, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en contra de la coalición “Va por Aguascalientes” conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de su entonces candidata a la gubernatura de Aguascalientes, la C. María Teresa Jiménez Esquivel, y da vista a la Unidad Técnica de Fiscalización a efecto de que determine lo que en el ámbito de su competencia corresponda. (Fojas 272 a 315 del expediente)

VIII. Hechos denunciados y elementos probatorios. A efecto de dar cumplimiento al artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se transcriben los hechos denunciados y se enlistan los elementos probatorios ofrecidos y aportados por la quejosa en el escrito inicial.

“(…)

HECHOS

PRIMERO. *-Dentro de la agenda pública de campaña que ha reportado la candidata de la Coalición conformada por los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Acción Nacional en el actual proceso electoral de Aguascalientes, la C. María Teresa Jiménez Esquivel ha manifestado diversos eventos como "NO ONEROSOS", lo cual, en los hechos carece de veracidad, pues la realización de estos lleva aparejado, forzosamente un gasto de campaña.*

Además del ocultamiento de erogaciones, la C. María Teresa Jiménez Esquivel ha recibido aportaciones en especie por ente prohibido, esto es, personas morales.

Lo anterior, genera inequidad en la contienda pues, al llevar una ventaja indebida sobre las demás candidaturas, la balanza en el posicionamiento ante la ciudadanía pone un mayor peso (indebido) en la candidatura de la candidata de la Coalición Va por Aguascalientes. Así mismo, se afecta otro de los principios fundamentales en las contiendas electorales, esto es, la transparencia, lo cual está íntimamente relacionado con la rendición de cuentas.

*La agenda en comento se encuentra en el siguiente link:
<https://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/descarga-de-reportes>*

De la agenda de la candidata María Teresa Jiménez Esquivel, se desprenden los siguientes eventos NO ONEROSOS que guardan relación con la denuncia en el presente Procedimiento Especial Sancionador:

SALUDO O REUNIÓN CON TRABAJADORES

La candidata María Teresa Jiménez Esquivel, reporta reuniones y/o saludos a trabajadores como actos no onerosos, lo cual, es a todas luces falso, ya que se desprende de la evidencia técnica que, dichas reuniones, son verdaderos actos de proselitismo político ya que, las empresas paran las actividades regulares para recibir a la candidata en comento, a la par suena un jingle que promueve el voto en favor de Tere Jiménez. Así mismo, cabe mencionar que dentro del evento político se reparten playeras y folletos de la candidata. Lo anterior se realiza en contravención a lo dispuesto en los artículos 54, numeral 1, inciso f);55, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, artículo 7, en su fracción VII y en el 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, lo cual, con independencia de las infracciones en materia de Fiscalización y materia penal, se traduce necesariamente en una contienda inequitativa.

Con la reforma de la Ley en materia electoral, en el año 2014, si se atiende al espíritu de la misma, se pretendió ofertar, desde el Instituto Nacional Electoral piso parejo para todos los contendientes, por ello, se cambió el modelo de comunicación política y el de financiamiento para los partidos políticos, ya que el público debe prevalecer sobre el privado para evitar injerencias de particulares en el servicio público. Así mismo, con la reforma, se buscó detener el ingreso de capitales de personas no identificadas, con ello, se excluye que el dinero de origen ilícito pueda financiar alguna campaña política.

Aunado a lo anterior, fuera de los eventos políticos, existen los debates públicos que permiten a la ciudadanía observar la confrontación de ideas, dichos espacios plantean una equidad para la totalidad de las candidaturas.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

Por lo tanto, entonces, debe considerarse que se erogaron, por lo menos, los gastos de campaña que se describen a continuación:

- La erogación por concepto de sueldos y/o salarios del personal de las distintas personas morales a las que acudió la C. María Teresa Jiménez Esquivel. (aun cuando es ilegal que, una persona moral, realice aportaciones a un candidato, los gastos en recursos humanos erogados, deben computarse para el tope de gastos de campaña).
- El costo estimado por alquiler de renta de salón o espacio para evento público, ya que, las empresas le proporcionaron de manera indebida.
- Servicio de realización de evento incluyendo: Servicio de audio, generador de corriente, templete, micrófono y pódium pero aún así computable, un lugar para un evento de campaña, que de acuerdo a la matriz de precios publicada por el Instituto Nacional Electoral, que se encuentra en la siguiente liga:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/0012ANEXOMATRIZDEPRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>, correspondería a \$20,552.20, multiplicado por 31 empresas visitadas, da un total de \$637,118.2
- El costo por el cese de la producción de dicha empresa de manera proporcional a la duración del evento.
- Los gastos por concepto de gasolina para trasladarse a los distintos Municipios.
- Playeras con logotipo "TEREGobernadora", las cuales tienen un costo unitario de \$45.
- Trípticos
- Otros

Todo lo anterior, se realiza en eventos de carácter ilegal, lo cual, en esencia se traduce en una inequidad en la contienda, lo cual es un principio que debe proteger la autoridad electoral pero tampoco hay que perder de vista, que esa autoridad debe vigilar a cabalidad, que se preserve el derecho ciudadano a participar o no en los actos proselitistas. De ninguna manera debe permitirse que de donde deviene la fuente de sustento de sus familias, esto es, su trabajo, se convierta en centros políticos,

04/20/2022	HORA 11:00 A 12:30	REUNIÓN	PABELLÓN DE ARTEAGA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 93
------------	-----------------------	---------	------------------------	----------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRqkXejGw8/>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/05/2022	HORA 12:30 A 13:30	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL GIRO TEXTIL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 22
------------	-----------------------	---	----------------	----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=1654969621502733&id=133761830290194>

04/05/2022	HORA 12:00 A 15:30	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL GREMIO TEXTIL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 23
------------	-----------------------	---	----------------	----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=1654969621502733&id=133761830290194>

04/08/2022	HORA 12:15 A 14:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES DEL RAMO TEXTIL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 38
------------	-----------------------	--	----------------	----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=1657046157961746&id=133761830290194>

04/08/2022	HORA 14:30 A 16:00	ACERCAMIENTO CON TRABAJADORES DEL RAMO MUEBLERO	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 39
------------	--------------------------	---	----------------	----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=1657093921290303&id=133761830290194>

04/11/2022	HORA 12:00 A 14:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 60
------------	-----------------------	--	----------------	----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/permalink.php?storyfbid=1659485964384432&id=133761830290194>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/12/2022	HORA 12:00 A 14:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES DEL GREMIO MUEBLERO	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 65
------------	-----------------------	---	-------------	-------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660106294322399&id=133761830290194

04/13/2022	HORA 14:00 A 15:00	REUNIÓN DE SECTOR INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 70
------------	--------------------------	------------------------------------	----------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660802420919453&id=133761830290194

04/13/2022	HORA 15:15 A 16:30	RECORRIDO Y SALUDO A TRABAJADORES	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 106
------------	--------------------------	---	----------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRpDyChQCL/>

04/18/2022	HORA 12:30	VISITA Y REUNIÓN CON TRABAJADORES	JESÚS MARIA	NUMERO DE IDENTIFICADOR 83
------------	---------------	---	-------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1664324360567259&id=133761830290194

04/19/2022	HORA 12:00 A 13:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES	ASIENTOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 88
------------	-----------------------	-----------------------------	----------	----------------------------------

[Imagen]

<https://fb.watch/cRp7vUFvII/>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

05/06/2022	HORA 12:00 A 12:30	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 286
------------	-----------------------	-----------------------------------	-------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543682617114945>

04/20/2022	HORA 12:00 A 13:00	RECORRIDO CON TRABAJADORES	PABELLÓN DE ARTEAGA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 94
------------	-----------------------	-------------------------------	------------------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1665711823761846&id=133761830290194
<https://twitter.com/terejimenez/status/1516951814322728961?s=21&t=jGDAuJM3h4aVadyqqLESQ>

04/21/2022	HORA 10:30 A 11:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES MUEBLEROS	JESÚS MARIA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 97
------------	-----------------------	--	-------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666383697027992&id=133761830290194

04/21/2022	HORA 12:00 A 12:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 98
------------	-----------------------	-----------------------------	-------------	----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666428460356849&id=133761830290194

04/22/2022	HORA 10:30 A 11:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES QUESEROS	RICÓN DE ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 102
------------	-----------------------	---	-------------------	-----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1667143583618670&id=133761830290194

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

04/25/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES TEXTILES	AGUASCALIENTES	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 147
------------	--------------------------	---	----------------	-----------------------------------

[Imagen]

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669268433406185&id=133761830290194

04/26/2022	HORA 10:30 A 11:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES AUTOMOTRECES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 152
------------	-----------------------	---	---------------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/536990887784118>

04/26/2022	HORA 12:00 12:30	REUNIÓN CON TRABAJADORES AUTOMOTRICES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 153
------------	---------------------	---	------------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537021667781040>

04/27/2022	HORA 10:30 A 11:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 160
------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537671841049356>

05/02/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES DEL RAMO ALIMENTICIO	CALVILLO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 250
------------	--------------------------	---	----------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540850914064782>

05/04/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES		NÚMERO DE IDENTIFICADOR 267
------------	-----------------------	-----------------------------------	--	-----------------------------------

[Imagen]

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

<https://fb.watch/cSKW7JAFJ0/>

05/04/2022	HORA 12:00 A 12:30	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 268
------------	-----------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/54240162724304>

05/05/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALIDA A EMPLEADOS	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 275
------------	-----------------------	--------------------------------	------------------------------	-----------------------------------

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542475167235690>

[Imagen]

05/04/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A EMPLEADOS	JESÚS MARIA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 270
------------	-----------------------	--------------------------------	-------------	-----------------------------------

[Imagen]

<https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542238397259367>

Sin evidencia fotográfica:

04/20/2022	HORA 19:00 A 20:00	REUNIÓN CON TRABAJADORES	RINCON DE ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 96
05/02/2022	HORA 12:00 A 12:30	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES DEL RAMO	CALVILLO	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 251
05/04/2022	HORA 13:30 A 14:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 269
05/06/2022	HORA 10:30 A 11:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO DE IDENTIFICADOR 285

05/06/2022	HORA 13:30 A 14:00	VISITA Y SALUDO A TRABAJADORES	JESÚS MARÍA	NÚMERO IDENTIFICADOR 287
------------	-----------------------	-----------------------------------	-------------	--------------------------------

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

A continuación, a modo de resumen, se presentan las cifras de los trabajadores que, de acuerdo a las pruebas técnicas, se desprende, estuvieron en los actos de campaña:

<i>Numero identificador</i>	<i>de</i>	<i>Trabajadores</i>
23		10
38		7
39		48
60		74
65		4
70		13
83		123
94		10
97		4
98		5
102		9
147		12
152		151
153		4
160		15
250		11
268		9
275		8
270		15
286		2
		534

Cabe resaltar el dolo con el que se realiza este tipo de visitas a empresas para promocionar el voto pues, incluso en la agenda, se registra como visita a los trabajadores, no como un acto (en sí mismo) de campaña y proselitista.

Con este tipo de eventos, se presiona a quien trabaje en esas empresas a soportar las acciones realizadas por la C. María Teresa Jiménez Esquivel, lo cual, se encuentra previsto dentro de los delitos en materia electoral, específicamente en el artículo 7, en su fracción VII y en el 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo a saber:

(...)

Elementos probatorios ofrecidos por la parte quejosa

Los elementos ofrecidos en el escrito de queja para sustentar los hechos denunciados son los siguientes:

“PRUEBAS

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la certificación que realice la Oficialía Electoral respecto de los siguientes links:

- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- <https://fb.watch/cRqkXejGw8/>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1654969621502733&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1654969621502733&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657046157961746&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1657093921290303&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1659485964384432&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660106294322399&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1660802420919453&id=133761830290194
- <https://fb.watch/cRpDyChQCL/>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1664324360567259&id=133761830290194
- <https://fb.watch/cRp7vUFvII/>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1665711823761846&id=133761830290194
- <https://twitter.com/terejimenez/status/1516951814322728961?s=21&t=jGDAAuJM3h4aVadyqqIESQ>
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666383697027992&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1666428460356849&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1667143583618670&id=133761830290194
- https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1669268433406185&id=133761830290194
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/536990887784118>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537021667781040>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/537671841049356>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/540850914064782>
- <https://fb.watch/cSKW7JAFJO/>

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/54240162724304>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542475167235690>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/542238397259367>
- <https://www.facebook.com/TereJimenezAgs/posts/543682617114945>
- https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/81247/001_2_ANEXO_MATRIZ_DE_PRECIOS.pdf?sequence=3&isAllowed=y

PRUEBA TÉCNICA. - Consistente en las placas fotográficas que se reproducen en este curso de queja.

- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en la certificación que realice la Oficialía Electoral respecto de las pruebas técnicas ofrecidas mediante el presente curso.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** – Consistente en la copia certificada de mi nombramiento como representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en los informes que rindan respecto de las solicitudes de investigación hechas en el apartado correspondiente de este escrito (individualizarlo)y, que para mayor precisión se enlistan a continuación:
 - **MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL**, candidata a Gobernadora del Estado de Aguascalientes, postulada por la Coalición conformada por Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, y del Partido de la Revolución Democrática.
 - **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
 - **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN AGUASCALIENTES**
 - **PARTIDO REOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**
 - **PERSONAS MORALES QUE RESULTEN ENLISTADAS DEL INFORME QUE PRESENTE la C. María Teresa Jiménez Esquivel Y/O los Partidos integrantes de la Coalición VA POR AGUASCALIENTES.**

PRUEBA TÉCNICA. - Consistente en las placas fotográficas que se reproducirán en los informes que rindan respecto de las solicitudes de investigación hechas en el apartado correspondiente de este escrito.

DOCUMENTAL PÚBLICA. – *Consiste en los documentos certificados en su versión pública, que acompañarán a todos y cada uno de los informes que sean rendidos, respecto de las solicitudes de investigación hechas en el apartado correspondiente de este escrito.*

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - *Consistente en todos y cada uno de los documentos que obren en el expediente en el que se actúa y que de alguna forma beneficie a mis intereses y pretensiones, la cual relaciono con todos y cada uno de los hechos y consideraciones de derecho de este documento.*

PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL Y HUMANO. - *en todo lo que me beneficie y a mis intereses y pretensiones, la cual relaciono con todos y cada uno de los hechos y consideraciones de derecho de este documento.*
(...)

IX. Acuerdo de integración

- a) El siete de junio de dos mil veintidós la Unidad Técnica de Fiscalización acordó tener por recibido el escrito de queja señalado en el numeral VII, e integrar la documentación del expediente IEE/PES/062/2022 al similar identificado como INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS. (Fojas 269 a 271 del expediente)
- b) El diez de junio de dos mil veintidós, mediante oficio número INE/UTF/DRN/13955/2022, la Unidad Técnica de Fiscalización notificó a la parte quejosa el acuerdo mediante el cual se determinó la integración correspondiente. (Fojas 316 a 322 del expediente)

X. Acuerdo de desechamiento. El trece de junio de dos mil veintidós la Unidad Técnica de Fiscalización acordó el desechamiento del expediente materia de la presente resolución. (Fojas 323 a 327 del expediente).

XI. Sesión de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En virtud de lo anterior, se procedió a formular el Proyecto de Resolución correspondiente, mismo que fue presentado a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el once de julio de dos mil veintidós, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión: las Consejeras Electorales, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, y Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan, así como los Consejeros Electorales, Dr. Uuc-Kib Espadas

Ancona, Dr. Ciro Murayama Rendón y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.

Una vez analizada la naturaleza de las constancias que obran en el expediente de cuenta, se procede a determinar lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

1. Competencia. Con base en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), k); todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 5, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización es **competente** para formular el presente Proyecto de Resolución.

Precisado lo anterior, y con base en el artículo 192, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el 5, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización es competente para conocer el presente Proyecto de Resolución y someterlo a consideración del Consejo General.

En este sentido, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso j) y 191, numeral 1, incisos d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es competente para emitir la presente Resolución y, en su caso, imponer las sanciones que procedan.

2. Cuestiones de previo y especial pronunciamiento. Causales de improcedencia. Por tratarse de una cuestión de orden público, y en virtud que el artículo 30, numeral 2² del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, establece que las causales de improcedencia deben ser examinadas de oficio; se procede a entrar a su estudio en el presente caso para determinar si se actualiza o sobreviene alguna de ellas, pues de ser así deberá decretarse el desechamiento del escrito de queja que nos ocupa, al existir un

² “**Artículo 30. Improcedencia.** (...) 2. La Unidad Técnica realizará de oficio el estudio de las causas de improcedencia del procedimiento; en caso de advertir que se actualiza una de ellas elaborará el Proyecto de Resolución respectivo.”

obstáculo que impida la válida constitución del proceso e imposibilite un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

En este sentido, es importante precisar que, cuando se analiza una denuncia por la presunta comisión de irregularidades en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos, la autoridad debe estudiar de manera integral y cuidadosa el escrito de queja respectivo, junto con el material probatorio que se aporte para determinar si se acredita en un primer momento los elementos de procedencia de la queja, a efecto de proveer conforme a derecho sobre su admisión o desechamiento y, en este último caso, justificar que se está ante un supuesto evidente que autorice rechazar la queja o denuncia.

Es así que, del análisis preliminar al escrito de queja que nos ocupa, se advirtió que no cumplía con los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 27, 29, numeral 1, fracciones III, IV, V y VII; en relación con el artículo 30, numeral 1, fracción III, en relación con el 41, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, por tanto, se dictó acuerdo en el que se le otorgó a la parte quejosa un plazo de setenta y dos horas -improrrogables- para que subsanara las omisiones presentadas en su escrito de queja, previniéndole que de no hacerlo así, se desearía el mismo en términos del artículo 31, numeral 1, fracción II, en relación con el artículo 33, numeral 1, en relación con el artículo 41, numeral 1, inciso h) de Reglamento aludido, dichos preceptos establecen lo siguiente:

“Artículo 29. Requisitos

1. Toda queja deberá ser presentada por escrito, así como cumplir con los requisitos siguientes:

(...)

III. La narración expresa y clara de los hechos en los que se basa la queja.

IV. La descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados.

V. Aportar los elementos de prueba, aun con carácter indiciario, con los que cuente el quejoso y soporten su aseveración, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance, que se encuentren en poder de cualquier autoridad.

(...)

VII. Relacionar todas y cada una de las pruebas que ofrezca con cada uno de los hechos narrados en su escrito inicial de queja.

(...)

“Artículo 30. Improcedencia

1. El procedimiento será improcedente cuando:

(...)

*III. Se omita cumplir con alguno de los requisitos previstos en el numeral 1, fracciones III, IV y V del artículo 29 del Reglamento.
(...)*

“Artículo 31. Desechamiento

1. La Unidad Técnica elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el Proyecto de Resolución que determine el desechamiento correspondiente, en los casos siguientes:

(...)

II. Se actualice alguna causal de improcedencia contenida en el numeral 1, fracciones I y III del artículo 30 del Reglamento, sin que se desahogue la prevención, cuando proceda, en el plazo establecido.

(...)

“Artículo 33. Prevención

1. En caso que el escrito de queja no cumpla con los requisitos previstos en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 29; o en la fracción I del artículo 30; ambos del Reglamento, la Unidad Técnica emitirá un acuerdo en el que otorgue al quejoso un plazo de tres días hábiles improrrogables contados a partir del momento en que se realizó la notificación, a fin de subsanar las omisiones, previniéndole que, de no hacerlo, se desechará el escrito de queja.

(...)

“Artículo 41. De la sustanciación

1. Para la tramitación y sustanciación de las quejas reguladas en este Capítulo, se estará a lo establecido en el Capítulo anterior, aplicando las reglas siguientes:

(...)

h) En caso de que se actualice la prevención, la Unidad Técnica de Fiscalización, dentro de las 72 horas posteriores a su recepción, emitirá un Acuerdo en el que otorgue al quejoso un plazo de 72 horas para subsanar las omisiones, apercibiéndolo de que, en caso de no hacerlo, se desechará el escrito de queja.

(...)

En este orden de ideas, de la normatividad señalada se desprende lo siguiente:

- i) Que la autoridad electoral debe prevenir al quejoso en aquellos casos en los que, de la redacción de los hechos no se advierta una narración expresa y clara de los mismos, ni se advierta la descripción de circunstancias de modo, tiempo y lugar de conductas relacionadas con el origen, monto, destino y aplicación de recursos, así como la omisión de relacionar todas y cada una de las pruebas ofrecidas con cada uno de los hechos narrados en el escrito inicial de queja, con el fin de que exista una vinculación entre los hechos y la conducta infractora que se pretende

acreditar, concediéndole un plazo perentorio para que subsane dichos requisitos esenciales; y

- ii) Que en caso de que no se subsanen las omisiones hechas valer en la prevención por la autoridad, o aun habiendo contestado la prevención no aporte elementos novedosos o ésta resultara insuficiente o versara sobre cuestiones distintas al requerimiento formulado, la Unidad Técnica de Fiscalización elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión de Fiscalización, el Proyecto de Resolución que determine el desechamiento del escrito de queja

Lo anterior es así, ya que, de la redacción de los hechos del escrito de queja de mérito, se señala la supuesta realización de eventos que fueron reportados por los denunciados como "NO ONEROSOS", sin embargo generan un gasto; al respecto, dicho escrito no contiene una narración clara y expresa de los hechos en los que basa la queja, pues no precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar derivado de la denuncia interpuesta, lo anterior es así ya que no existe una redacción dentro del escrito en la cual señale de manera concreta las conductas infractoras a la normatividad en materia de fiscalización que denuncia, asimismo, de los conceptos enunciados por la parte quejosa que se logran advertir, no es posible determinar el medio probatorio específico en el cual consta dicha infracción.

Asimismo, no detalla la fecha exacta, el lugar específico (calle, colonia, código postal) o el modo en el cual se desarrollaron los hechos denunciados; en la misma línea, el escrito inicial también carece de la relación de todas y cada una de las pruebas que ofrece con cada uno de los conceptos presuntamente denunciados en su escrito inicial de queja, elementos que resultan necesarios e indispensables en la investigación, situación que impide establecer una línea de investigación específica.

En atención a lo expuesto, es procedente analizar si esta autoridad electoral debe desechar la queja identificada con el número de expediente **INE/Q-COF-UTF/165/2021/AGS**

Ahora bien, en ejercicio de sus atribuciones, esta autoridad sustanciadora, mediante acuerdo de prevención del treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, ordenó prevenir a la parte quejosa, a efecto de que subsanara las omisiones advertidas en su escrito de queja, toda vez que resulta necesaria la narración clara y expresa de los hechos denunciados, la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como relacionar todas y cada una de las pruebas que ofrezca con cada

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

uno de los hechos narrados en el escrito inicial de queja, para evitar que la investigación, desde su origen, resultara en una pesquisa general injustificada.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número INE/UTF/DRN/13253/2022 notificado a través del Sistema Integral de Fiscalización³ en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a las dieciocho horas con veintidós minutos, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo del conocimiento del representante de finanzas del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General⁴ del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo de prevención de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, a efecto de que, en un **plazo improrrogable de setenta y dos horas** contadas a partir de que surta efectos la notificación, subsanara las omisiones señaladas, previniéndole que, de no hacerlo, se estaría a lo establecido en el artículo 33, numeral 1, en relación con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización.

En este tenor, debe tenerse en cuenta que la notificación del oficio de prevención se practicó por la instancia fiscalizadora con las debidas formalidades, y atendiendo el principio de economía procesal⁵, para que la quejosa estuviera en aptitud de desahogar el requerimiento de información. Derivado de lo anterior, el plazo para contestar la prevención efectuada por la Unidad Técnica de Fiscalización se ilustra en el cuadro siguiente:

Fecha de notificación del acuerdo de prevención	Inicio del plazo para desahogar la prevención	Término del plazo para desahogar la prevención
Treinta y uno de mayo de dos mil veintidós a las dieciocho horas con veintidós minutos	Treinta y uno de mayo de dos mil veintidós a las dieciocho horas con veintidós minutos	Tres de junio de dos mil veintidós a las dieciocho horas con veintitrés minutos

³ De conformidad con el Acuerdo INE/CG302/2020 emitido por el CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

⁴ Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-38/2016, en el cual tuvo por notificada la resolución combatida automáticamente al representante del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no obstante que la resolución versó sobre dicho instituto político con acreditación local en Michoacán, el cual señala que: (...)“ conforme al cual cuando se trata de partidos políticos nacionales, los cuales cuentan con representantes acreditados ante diversos Consejos del Instituto Nacional Electoral, opera la regla general establecida en el numeral 30, párrafo 1, de la ley adjetiva electoral [...] y la única excepción lo será cuando se acredite que existe engrose, o bien, el partido político no hubiera contado con representantes durante la sesión en la que el órgano electoral haya dictado la resolución, ya sea por la ausencia de sus representantes, o bien, porque no tenga registrados o acreditados, en cuyo caso, se debe notificar en el domicilio que se haya señalado en la queja.”

⁵ Se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad del ente público, la autoridad tiene la obligación de cumplir sus objetivos y fines de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. En consecuencia, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal

CONSEJO GENERAL INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS

Al respecto, no pasa desapercibido para esta autoridad que, derivado del contexto sanitario por el que atraviesa el país derivado de la pandemia del COVID 19, resultó necesaria la implementación de herramientas sencillas, rápidas y efectivas que permitan cumplir con las actividades propias de la facultad fiscalizadora de manera expedita, remota y en estricto apego a los principios de certeza, legalidad y debido proceso; es por ello que surge el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado como INE/CG302/2020, por el que se Aprueba la Notificación Electrónica de las Actuaciones Relativas a los Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización, el cual privilegia las notificaciones electrónicas sobre las personales y maximizando el uso de las Tecnologías de la Información (TIC).

En este sentido es menester señalar que, en el artículo 9 del Reglamento de Fiscalización⁶ se establece, entre otras cuestiones lo siguiente: 1. Que las notificaciones pueden practicarse de diversas formas y una de ellas es la establecida en el inciso f), es decir, de manera electrónica; y 2. Que la notificación electrónica será a través del mecanismo que implemente el Instituto Nacional Electoral.

⁶ **Artículo 9. Tipos de notificaciones.** 1. Las notificaciones podrán hacerse de las formas siguientes: a) Personal, cuando así se determine, pero en todo caso, lo serán las que deban efectuarse a: I. Agrupaciones. II. Organizaciones de observadores. III. Organizaciones de ciudadanos. IV. Personas físicas y morales. V. Aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargo de elección popular federales y locales. b) Por estrados, cuando no sea posible notificar personalmente al interesado o así lo establezca el Reglamento. c) Por oficio, las dirigidas a una autoridad u órgano partidista, atendiendo a las reglas siguientes: I. Las notificaciones a los partidos políticos, se realizarán en las oficinas que ocupe su representación en el Instituto, o en los Organismos Públicos Locales correspondientes o, en su caso, en el domicilio señalado por la representación para oír y recibir notificaciones, con excepción de los oficios de errores y omisiones derivados de la revisión de los informes. II. Las notificaciones de los oficios de errores y omisiones que se adviertan durante el procedimiento de revisión de los informes de ingresos y gastos que los partidos políticos presenten a la Unidad Técnica, deberán realizarse en las oficinas que ocupa el Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente de cada partido. III. Las notificaciones a coaliciones se realizarán en las oficinas del partido que ostente la representación, en términos del convenio celebrado entre los partidos integrantes, corriéndole traslado mediante copia de las constancias que integren el acto a notificar a cada uno de los partidos integrantes de la coalición. Una vez concluidos los efectos de la coalición, las notificaciones se realizarán de forma individual en las oficinas de cada uno de los partidos que la conformaron. d) (...) e) (...) f) Por vía electrónica. La notificación de los documentos emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización se realizará mediante el Sistema de Contabilidad en Línea a los sujetos que se refieren en los incisos a), fracción V y c), fracciones II y II del presente artículo, así como a los responsables de finanzas y para conocimiento en el caso de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto, atendiendo a las reglas siguientes y a los Lineamientos emitidos por la Comisión: I. Las notificaciones por vía electrónica se harán a más tardar dentro de 24 horas siguientes a la emisión del acuerdo, requerimiento, resolución o documento a notificar, y surtirán sus efectos a partir de la fecha y hora visible en la constancia de envío o, en su caso, se cuente con el acuse de recibo. Cuando la Unidad así lo solicite, los usuarios podrán dar respuesta a los requerimientos por esta misma vía. II. El módulo de notificaciones generará automáticamente la cédula de notificación, la constancia de envío y los acuses de recepción y lectura. Asimismo, el sistema enviará un aviso al correo electrónico registrado por el destinatario como medio de contacto. La cédula de notificación contendrá los requisitos previstos en el párrafo 4 del artículo 11 de este Reglamento. III. Para el cómputo de plazos se estará a lo señalado en el artículo 10 del presente Reglamento. IV. El acceso será con la clave de usuario y contraseña proporcionados por la Unidad Técnica a los sujetos obligados. Para esos efectos, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del INE y ante los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales podrán solicitar el acceso al Sistema de Contabilidad en Línea. V. Las notificaciones electrónicas serán autorizadas con la e.firma, la cual servirá como mecanismo de seguridad y validez de las mismas. VI. Ante posibles contingencias del SIF o el módulo de notificaciones, la Unidad Técnica llevará a cabo las notificaciones conforme a los mecanismos descritos en los incisos anteriores.

Ante estas situaciones, la Unidad Técnica de Fiscalización, a través de la Dirección de Programación Nacional, creó el subsistema de Notificaciones Electrónicas con el propósito de mejorar la comunicación y el envío de información entre la Unidad Técnica de Fiscalización, los Sujetos Obligados y demás personas relacionadas con el proceso de fiscalización, cuyos beneficios son los siguientes:

- Mejorar la interacción entre los actores políticos e incrementar la eficacia, calidad y oportunidad en los procesos de fiscalización durante las campañas.
- Disminuir tiempos de entrega.
- Reducir de gastos administrativos para realizar las notificaciones (papelería y recursos humanos).
- Contar con la información en línea para su consulta y poder resguardarla en medios electrónicos.

Ahora bien, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó⁷ que las notificaciones en el proceso de fiscalización realizadas de manera electrónica son válidas, esto derivado de la necesidad de priorizar la comunicación de oficios, resoluciones y, en general, documentación que se derive del proceso de fiscalización; asimismo, establece el momento en el cual empieza a correr el plazo de la notificación electrónica, al señalar:

“(…)

Precisa los plazos y efectos de las notificaciones vía electrónica, las cuales se realizarán en días y horas hábiles, atendiendo para ello lo dispuesto en el artículo 7, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización⁸; surtirán sus efectos a partir de la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del destinatario visible en la cédula de notificación electrónica; los plazos para presentar las aclaraciones o rectificaciones derivadas de los oficios de errores y omisiones comenzarán a computarse a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación; y para las entidades federativas que tengan horario distinto a la hora centro de la Ciudad de México, en el cómputo de los plazos se considerará el horario de la entidad en donde se encuentra el domicilio del destinatario.

⁷Al resolver los recursos identificados como SUP-RAP-71/2017 y SUP-RAP-51/2017, SUP-RAP-58/2017, SUP-RAP-62/2017 y SUP-RAP-63/2017 acumulados

⁸ **Artículo 7. Notificaciones** 1. La notificación es el acto formal, mediante el cual, se hacen del conocimiento del interesado, los actos o Resoluciones emitidos dentro de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización; 2. Para efectos de las notificaciones se entenderán por días hábiles, los laborables, con excepción de los sábados, domingos, los no laborables en términos de ley y aquéllos en los que no haya actividad en el Instituto y por horas hábiles las comprendidas entre las nueve y las dieciocho horas. Cuando no se precise, los días se entenderán como hábiles. **Durante los Procesos Electorales Federales o locales, según corresponda, todos los días y horas son hábiles; 3. Las notificaciones se realizarán en días y horas hábiles y surtirán sus efectos el mismo día en que se practiquen;** (…)

(...)"

De esta manera también señala que:

"(...) de igual manera en cómo opera en el resto de las notificaciones, una vez que se actualizan los plazos para su surtimiento, el efecto normativo hace patente una presunción del conocimiento pleno del acto jurídico.

Así, (...) la porción normativa del artículo 9 inciso f) del reglamento, consistente en que, las notificaciones electrónicas surtirán sus efectos a partir de la fecha y hora visible en la constancia de envío o, en su caso, se cuente con el acuse de recibo, no resulta inconstitucional, si se toma en cuenta que el diseño del sistema de contabilidad en línea, permite constatar que una vez que se envía, ello implica la disposición de la notificación en concreto en la cuenta respectiva del sujeto obligado, aspecto por el cual no irroga perjuicio alguna la previsión anterior.

(...)"

Finalmente, al analizar el multicitado artículo 9 determina que:

"(...)

Como se puede observar, congruente con la interpretación aquí establecida, los lineamientos especifican con claridad el momento exacto para tener por hecha la notificación electrónica, el cual será a partir de la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada de la cuenta del destinatario. Lo anterior dota de mayor certeza si se asocia con la certificación de la cédula de notificación electrónica. De ahí que sea constitucional la norma impugnada.

(...)"

Del análisis a lo anterior esta autoridad electoral advierte que el momento en el cual empieza a correr el plazo de la notificación electrónica se establece como aquel en el que fue recibida, en este sentido, las notificaciones practicadas a través del Sistema Integral de Fiscalización arrojan la Cédula de Notificación correspondiente, misma que, entre otros datos señala la fecha y hora de recepción de la notificación.

Consecuentemente, el tres de junio de dos mil veintidós a las dieciocho horas con veintitrés minutos feneció el término para el desahogo de la prevención en comento, por lo que una vez concluido lo anterior, la autoridad fiscalizadora procedió a verificar si en sus registros se advertía la presentación de documentación por parte de la quejosa, de lo cual se advirtió que el cuatro de junio de dos mil veintidós, a las doce horas con treinta y un minutos, la C. Coral Almanza Moreno; Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes presentó en la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes del Instituto Nacional Electoral, escrito sin número, mediante el cual da respuesta a la prevención de mérito, lo cual se traduce gráficamente en lo siguiente:

Término del plazo para desahogar la prevención	Recepción de Prevención en la Junta Local Ejecutiva Aguascalientes	Diferencia en temporalidad
Tres de junio de dos mil veintidós a las dieciocho horas con veintitrés minutos	Cuatro de junio de dos mil veintidós a las doce horas con treinta y un minutos	Dieciocho horas con ocho minutos

Así, tal y como se desprende de las constancias que obran en el expediente, en su pretensión de cumplir con la prevención ordenada por esta autoridad, la parte quejosa presentó en la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes escrito dando contestación a la prevención de mérito a las doce horas con treinta y un minutos, del **cuatro de junio** de dos mil veintidós, siendo que el plazo —improrrogable— de setenta y dos horas fenecía a las **dieciocho horas con veintitrés minutos del tres de junio** de dos mil veintidós, con lo cual queda asentado que la respuesta en comento se presentó de forma tardía y **fuera del plazo**, situación que actualiza la hipótesis normativa del desechamiento de la queja, en términos de lo establecido en los artículos 31, numeral 1, fracción II y 33, numeral 1, en relación con el artículo 41, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización⁹.

Ahora bien, resulta importante señalar que el contexto de los hechos y pretensiones del quejoso, en atención al escrito inicial y la prevención en comento, son aquellos indicados en el numeral I del apartado de antecedentes, que en obvio de repeticiones y por economía procesal se tienen por reproducidos.

En este entendido es dable sostener que para la admisión de quejas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos la

⁹**Artículo 31. Desechamiento** 1. La Unidad Técnica elaborará y someterá a la aprobación de la Comisión el Proyecto de Resolución que determine el desechamiento correspondiente, en los casos siguientes: (...) II. Se actualice alguna causal de improcedencia contenida en el numeral 1, fracciones I y III del artículo 30 del Reglamento, sin que se desahogue la prevención, cuando proceda, en el plazo establecido.

Artículo 33. Prevención 1. En caso que el escrito de queja no cumpla con los requisitos previstos en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 29; o en la fracción I del artículo 30; ambos del Reglamento, la Unidad Técnica emitirá un acuerdo en el que otorgue al quejoso un plazo de tres días hábiles improrrogables contados a partir del momento en que se realizó la notificación, a fin de subsanar las omisiones, previniéndole que, de no hacerlo, se desechará el escrito de queja. (...)

Artículo 41. 1. Para la tramitación y sustanciación de las quejas reguladas en este Capítulo, se estará a lo establecido en el Capítulo anterior, aplicando las reglas siguientes: (...) h) En caso de que se actualice la prevención, la Unidad Técnica de Fiscalización, dentro de las 72 horas posteriores a su recepción, emitirá un Acuerdo en el que otorgue al quejoso un plazo de 72 horas para subsanar las omisiones, apercibiéndolo de que, en caso de no hacerlo, se desechará el escrito de queja. (...)

normatividad establece una serie de requisitos¹⁰ considerados como elementos necesarios para justificar que la autoridad haga uso de su facultad de comprobación, realice las primeras investigaciones, y derivado de ello, la posible afectación a terceros al proceder a recabar los elementos necesarios para la satisfacción de su cometido.

Al respecto, y para el caso concreto que nos ocupa, del escrito de queja se advirtió que la redacción no contiene una narración clara y expresa de los hechos en los que basa la queja, pues no precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar derivado de la denuncia interpuesta, lo anterior es así ya que no existe una redacción dentro del escrito en la cual señale de manera concreta las conductas infractoras a la normatividad en materia de fiscalización que denuncia, asimismo, de los conceptos que se logran advertir enunciados por la parte quejosa, no es posible determinar el medio probatorio específico en el cual consta dicha infracción.

Asimismo, no detalla la fecha exacta, el lugar específico (calle, colonia, código postal) o el modo en el cual se desarrollaron los hechos denunciados; en la misma línea, el escrito inicial también carece de la relación de todas y cada una de las pruebas que ofrece con cada uno de los conceptos presuntamente denunciados en su escrito inicial de queja, elementos que resultan necesarios e indispensables en la investigación, situación que impide establecer una línea de investigación específica.

Es así que, toda vez que el quejoso desahogó la prevención notificada mediante oficio INE/UTF/DRN/13253/2022, fuera del plazo legalmente establecido, lo procedente es desechar la queja de mérito, de conformidad con el artículo 41, numeral 1 inciso h) en relación con el 31, numeral 1, fracción II, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización; esto en virtud de que procede el desechamiento del escrito de queja cuando el promovente no desahogue la prevención en el plazo establecido en el término de ley, para el efecto de subsanar las omisiones de los requisitos establecidos en el artículo 29 de dicho Reglamento,

¹⁰ **Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización**

Artículo 29. Requisitos 1. *Toda queja deberá ser presentada por escrito, así como cumplir con los requisitos siguientes: I. Nombre, firma autógrafa o huella digital del quejoso o denunciante; II. Domicilio para oír y recibir notificaciones y, en su caso, a quien en su nombre las pueda oír y recibir; III. La narración expresa y clara de los hechos en los que se basa la queja; IV. La descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados; V. Aportar los elementos de prueba, aun con carácter indiciario, con los que cuente el quejoso y soporten su aseveración, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance, que se encuentren en poder de cualquier autoridad; VI. El carácter con que se ostenta el quejoso según lo dispuesto en el presente artículo; VII. Relacionar todas y cada una de las pruebas que ofrezca con cada uno de los hechos narrados en su escrito inicial de queja; VIII. Adjuntar, preferentemente, en medio magnético el documento de queja y pruebas escaneadas en formato WORD y PDF.*

situación que se actualiza en el asunto que nos ocupa, tomando en consideración lo siguiente:

1. Se denuncia la omisión de reportar gastos generados por la celebración de eventos **reportados** por los denunciados en la agenda de eventos como “No onerosos”. Sin embargo, en ningún momento se advierte una narración expresa y clara de los hechos denunciados, ni la descripción de circunstancias de modo, tiempo y lugar de las presuntas conductas infractoras.
2. El quejoso se limita a presentar diversas imágenes del perfil de Facebook de la entonces candidata, la C. María Teresa Jiménez Esquivel, omitiendo relacionar los hechos del escrito de queja, con los elementos de prueba, aún con carácter indiciario que soporten su dicho respecto de la vulneración a la normatividad en materia de origen de los recursos erogados para el desarrollo de campaña, situación que impide que enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de lo denunciado.

Lo anterior, se robustece con el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

PRUEBAS TÉCNICAS. POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR.- El artículo 31, párrafo segundo, de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal define como pruebas técnicas, cualquier medio de reproducción de imágenes y, en general todos aquellos elementos científicos, y establece la carga para el aportante de señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a personas, lugares, así como las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba, esto es, realizar una descripción detallada de lo que se aprecia en la reproducción de la prueba técnica, a fin de que el tribunal resolutor esté en condiciones de vincular la citada prueba con los hechos por acreditar en el juicio, con la finalidad de fijar el valor convictivo que corresponda.

De esta forma, las pruebas técnicas en las que se reproducen imágenes, como sucede con las grabaciones de video, la descripción que presente el oferente debe guardar relación con los hechos por acreditar, por lo que el grado de precisión en la descripción debe ser proporcional a las circunstancias que se pretenden probar. Consecuentemente, si lo que se requiere demostrar son actos específicos imputados a una persona, se describirá la conducta asumida contenida en las imágenes; en cambio, cuando los hechos a acreditar se atribuyan a un número indeterminado de personas, se deberá ponderar racionalmente la exigencia de la identificación individual atendiendo al número de involucrados en relación al hecho que se pretende acreditar.

[Énfasis añadido]

3. La parte quejosa presentó escrito dando respuesta a la prevención de mérito a las doce horas con treinta y un minutos, del cuatro de junio de dos mil veintidós, siendo que el plazo —improrrogable— de setenta y dos horas fenecía a las dieciocho horas con veintitrés minutos del tres de junio de dos mil veintidós, con lo cual queda asentado que la contestación en comento se presentó de forma tardía y fuera del plazo situación que actualiza la hipótesis normativa del desechamiento de la queja.
4. Derivado de dichas omisiones resulta imposible conocer los conceptos por los cuales denuncian los presuntos gastos erogados la C. María Teresa Jiménez Esquivel, candidata a la gubernatura de Aguascalientes, postulada por la Coalición Va por Aguascalientes, integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

En este tenor es procedente el desechamiento del escrito inicial de queja en razón que el denunciante es omiso en presentar una narración expresa y clara de los hechos en los que se basa la queja; la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados; y, la presentación de los elementos de prueba en los que sustenta los hechos narrados en su escrito inicial de queja, que en su caso permitirían a la autoridad electoral encausar una línea de investigación con su sola existencia, ya sea físicamente o por cualquier medio idóneo de prueba que la presuponga y consecuentemente propiciaría la admisión de la queja de mérito, situación que en la especie no acontece, aunado a que se le previno al quejoso en tiempo y forma, con la finalidad de que subsanara lo que se le señaló, sin embargo la respuesta fue remitida fuera de plazo, por lo que las omisiones en que incurrió no permiten que esta autoridad conozca de su escrito.

En consecuencia, este Consejo General concluye que, atendiendo a las razones y consideraciones de derecho antes vertidas, la queja que originó el expediente en que se actúa, debe ser **desechada**.

3. Notificación electrónica. Que con fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, en sesión ordinaria, el Consejo General de este Instituto **aprobó el Acuerdo INE/CG302/2020**, por el que determinó la **notificación electrónica** de las actuaciones relativas a los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

En este entendido esta autoridad considera apegado a derecho que en el presente asunto se haga uso de la notificación electrónica en razón de lo siguiente:

1. La notificación consiste en hacer saber un acto jurídico a la persona a la que se reconoce como interesado en su conocimiento o se le requiere para que cumpla ese acto jurídico. Así, la notificación puede llevarse a cabo de diversas formas, en forma directa como serían las notificaciones personales, por cédula o por oficio; o de forma implícita, como aquella que surge cuando el interesado ha tenido conocimiento de su existencia, aunque ningún medio de comunicación haya sido empleado.

Derivado del contexto sanitario por el que atraviesa el país por de la pandemia del COVID 19, es que resultó necesario la implementación de herramientas sencillas, rápidas y efectivas que permitan cumplir con las actividades propias de la facultad fiscalizadora de manera expedita, remota y en estricto apego a los principios de certeza, legalidad y debido proceso, como lo es, la notificación vía correo electrónico.

2. Los Reglamentos de Fiscalización y de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización señalan como una de las formas de notificación la realizada “vía electrónica”.
3. Mediante diversos criterios emitidos por la autoridad jurisdiccional se ha confirmado como un medio idóneo y eficaz para hacer fehacientemente del conocimiento de los sujetos obligados la determinación de la autoridad electoral.

En consecuencia, se considera que, cumpliendo con los principios de legalidad, certeza, y debido proceso que debe cumplir cualquier acto de autoridad electoral y privilegiando las circunstancias sociales que atraviesa el país, a causa de la contingencia derivada de la pandemia conocida como COVID-19, este Consejo

General aprueba que las notificaciones a los sujetos obligados en materia de fiscalización sean realizadas de manera electrónica.

En ese entendido a fin de dar cabal cumplimiento a los principios rectores que deben regir las actividades relativas a la notificación de las actuaciones instrumentadas durante la sustanciación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización, este Instituto, considera necesario que las notificaciones se realicen a los sujetos obligados de forma electrónica a través del Sistema Integral de Fiscalización, respecto de aquellos sujetos obligados que cuenten con acceso al módulo de notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CF/018/2017, para que en su caso, y por su conducto realice la notificación a los interesados.

En atención a los Antecedentes y Considerandos vertidos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos j), y aa) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **desecha** la queja interpuesta por la C. Coral Almanza Moreno; en su carácter de Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en contra de la Coalición “Va por Aguascalientes”, conformada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de la C. María Teresa Jiménez Esquivel, entonces candidata a la Gubernatura del estado de Aguascalientes., de conformidad con lo expuesto en el **Considerando 2** de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad Técnica de Fiscalización notifique electrónicamente al Partido Verde Ecologista de México, a través del Sistema Integral de Fiscalización, en términos de lo expuesto en el Considerando **3** de la presente Resolución.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/165/2022/AGS**

TERCERO. En términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada

CUARTO. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2022, por diez votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**